Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 20 de mayo de 1965 — Número 20.699

SECRETARIA DEL TRANSPORTE
Secretario General.

DECRETO Nº 3.629. — Bs. As., 10|5|65

VISTO que han desaparecido las razones que motivaran la designación en las condiciones determinadas en el artículo 10 del decreto Nº 9.530|58, de don Héctor Antonio Oro, por decreto número 1.428|63, en el cargo de Secretario General en la Secretaría de Estado de Transporte, efectuada con retención del cargo de que es titular en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse al día de la fecha las funciones de don Héctor Antonio Oro (Clase 1911, D. M. 4, Mat. 533.876), en el cargo Clase A, Grupo I, Secretario General en la Secretaría de Estado de Transporte para el que fuera designado en las condiciones previstas por el artículo 10 del decreto número 9.530|58, reintegrándose a su organismo de origen, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|5|65 (88 Páginas)

DECRETO Nº 3.630. — Bs. As., 10|5|65

VISTO la necesidad de asignar el desempeño de la función de Secretario General en la Secretaría de Estado de Transporte, y

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para desempeñar interinamente la función de Secretario General de la Secretaría de Estado de Transporte al funcionario (Clase A, Grupo I) Contador Público Nacional D. Jorge Antonio María Monzo (Clase 1921, Matrícula Nº 1.727.652), sin perjuicio del desempeño de sus actuales funciones en la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Obras Públicas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPRESAS DEL ESTADO
Síndico.

DECRETO Nº 3.637. — Bs. As., 11|5|65

ATENTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría de Hacienda en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, Clase A, Grupo I, $ 12.500 (2—1—52—7 335—3—781—1—4001), con funciones de Síndico de Empresas del Estado al señor Carlos Salomón Villegas (Cl. 19.., D. M. Bs. As., M. 4.062.34.), más los importes de $ 18.100 y $ 11.000 en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados", respectivamente, de conformidad con lo establecido por el régimen aprobado por decreto 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — Se autoriza el traslado de un funcionario.

DECRETO Nº 3.726 — Bs. As., 14|5|65.

VISTO el Expediente Nº 720.341|65 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica suscribió oportunamente un contrato con las firmas Italconsult S. p. A., Sofrelec y Harza-Engineering Company para la ejecución del proyecto de aprovechamiento del Complejo Chocón-Cerros Colorados;

Que el contrato aludido prevé el traslado de funcionarios técnicos de la citada Empresa del Estado a la República de Italia, a fin de aprobar los estudios y proyectos de la obra mencionada.

Que éstos involucran distintas fases comprendidas en la rama de la ingeniería eléctrica, tales como proyecto ejecutivo del sistema de transmisión El Chocón-Cerros Colorados-Buenos Aires con determinación de las características fundamentales de funcionamiento en el analizador de redes, realizada por los ingenieros consultores del proyecto en el Centro Electrónico Experimental Italiano (C.E.S.I.), sito en Milán (Italia); experiencias realizadas en los laboratorios de la Empresa Italiana referentes al comportamiento de los materiales en la tensión de 500 kV adoptados para el sistema de transmisión, y los de las instalaciones de transmisión (líneas de estaciones transformadoras y estaciones intermedias) efectuados por la empresa Sofrelec en Francia;

Que Agua y Energía Eléctrica solicita se la autorice ahora a destacar un profesional de aquella especialidad a las Repúblicas de Italia y Francia, a fin de interiorizarse de detalles técnicos de tales estudios y proyectos, y poder asesorar así a los funcionarios que, en representación del aludido Organismo, habrán de aprobarlos;

Por todo ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a disponer el traslado del señor Ingeniero Mecánico Electricista D. Oscar Víctor Delfino (M. I. 560.437, D. M. Bs. Aires, Clase 1915) por el término de hasta quince (15) días, incluido el lapso que demanden los viajes de ida y regreso, a los fines previstos en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Acuérdase al funcionario mencionado en el artículo anterior, un viático diario en pesos moneda nacional equivalente a Treinta Dólares Estadounidenses (u$s 30.—) durante el término de su estada en los países en que se desarrollará la comisión.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de las disposiciones que anteceden, estimados en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 80.000.—) en concepto de viático, con más los que deriven de los traslados consiguientes por vía aérea —clase turista— y para cuyo reconocimiento queda facultada Agua y Energía Eléctrica, serán imputados con cargo a las correspondientes partidas del presupuesto de la citada Empresa del Estado del actual Ejercicio.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extiéndase el pasaporte oficial de práctica.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior
INMUEBLES

DECRETO Nº 3.650. — Bs. As., 13|5|65.

VISTO el presente Expediente número 18.228 del año 1963, relacionado con el juicio "Juan González Iriarte y otros contra Gobierno de la Nación por Desalojo", iniciado ante el Juzgado Federal de Mendoza con referencia al inmueble que ocupa el Juzgado Electoral de dicho Distrito, y el contrato de locación que glosa a fojas 38|39 suscripto como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 7.452|64 (fs. 31|32) y por la Resolución del Ministerio del Interior Nº 100|65 (fs. 37),



El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación que corre a fojas 33|34 celebrado ad referéndum por el señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, Dr. Juan Alberto Güiñazú en representación del Gobierno de la Nación Argentina y los señores Juan González Iriarte, Rafael González Iriarte y Octavio Persio, para el arrendamiento de parte del inmueble de su propiedad ubicado en la calle Las Heras número Cuatrocientos Ochenta y Seis esquina Chile, de dicha ciudad, para uso y funcionamiento de las oficinas del Juzgado Electoral correspondiente al Distrito de referencia, mediante el pago del alquiler mensual de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 60.000.— m|n.), por el término de Tres (3) Años a contar del 1º de enero de 1964.

Art. 2º — El pago de los alquileres a que se refiere el artículo anterior se atenderá en lo referente al ejercicio 1964, con el crédito que para la atención de "Gastos caídos en Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos" se incorpore oportunamente al Presupuesto; los del actual, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Sección 1a. — I — 2º — A|I — 25 — 0 — 0 — 9 — 28 — 7 — 40 — 307 — 5785 — y los correspondientes al ejercicio 1966 a la respectiva partida que rija durante ese período.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva al Juzgado Electoral de Mendoza a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.176. — Bs. As., 28|4|65.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la ley Nº 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de doscientos cuarenta y un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 241.249.998 m|n.) al Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 1964, cuentas especiales (Nº 100) de la Secretaría de Transporte y en concepto de crédito relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de doscientos cuarenta y un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 241.249.998 m|n.), el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de los gastos referidos por el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, fíjase en la suma de mil seiscientos ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional (pesos 1.688.749.998 m|n.) el Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 1964. 1º de noviembre 1963 y 31 de diciembre 1964, de las Cuentas Especiales (Nº 100) de la Secretaría de Transporte, de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios — Sector 2:

	m$n.
Inciso 9 — Otros gastos	2.916.666

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Trabajos Públicos — Sector 5:

	m$n.
Inciso 8 — Trabajos Públicos	1.685.833.332

Art. 4º — Fíjase en la suma de mil seiscientos ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 1.688.749.998 m|n.), el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 3º de la Secretaría de Transporte, correspondientes al ejercicio 1964, 1º de noviembre 1963 y 31 de diciembre 1964, de acuerdo con el detalle que figura en planilla anexa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

EMPLEADOS.

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.373. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO que la Secretaría de Estado de Industria y Minería propicia la cobertura del cargo de Director Nacional de Industria, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58; atento a la excepción prevista en el artículo 1º, inciso 6º del decreto Nº 2.090|64 y a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 11.941|59,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º Desígnase en la Secretaría de Estado de Industria y Minería en 2 — 1 — 55 — 7 — 390, con sujeción a lo establecido en el artículo 10 del decreto Nº 9.530|58, en la Clase "A" Grupo I, para desempeñarse como Director Nacional de Industria al señor Jorge Luis Albertoni (C. 1930 — M. 4.239.357 — D. M. Bs. As., C. I. 2.629.222 — Policía Federal), quien percibirá además los adicionales en concepto de compensación por "Dedicación Funcional" y "Servicios Calificados", de acuerdo con el régimen establecido por Decreto Nº 9.252|60 y complementarios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.374. — Bs. As., 30|4|65.

ATENTO lo propuesto por el Ministerio de Economía y de conformidad con lo establecido por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Subsecretaría del Ministerio de Economía, en los términos del artículo 10º del decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley 14.794, (2 — 1 — 50 — 7 — 335 — 32 — 801 — 2849 — 4008), en la Clase B — Grupo III $ 6.500, a doña Graciela Fisicaro de Solsona (Cl. 1929, L. C. 1.296.006); (2 — 1 — 50 — 7 — 335 — 32 — 803 — 2849 — 4028), en la Clase D — Grupo I $ 5.200, al señor Daniel Horacio Cassano (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. 4.424.382, Cédula de Identidad 5.007.297).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 3.553 — Bs. As., 6|5|65.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo formulado por la señora Marta Elena Roumiguiere de Orfila, origen del expediente Nº 16.497|64 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia se halla fundamentado en la necesidad de radicarse temporariamente en la ciudad de Santiago (República de Chile), en razón de la designación de Agregado Militar en la Embajada Argentina en aquel país, de que fue objeto su esposo, Coronel señor Jorge Raúl Orfila;

Que si bien la causal invocada no figura entre las que taxativamente enumera el régimen de licencias, reviste entidad bastante para justificar su concesión, abonando además en favor de la tesitura expuesta, la existencia de numerosos antecedentes resueltos favorablemente;

POR ELLO,

y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de Marzo de 1965 y mientras subsista la situación invocada como fundamento del pedido de licencia de que se trata, a la profesora (titular de dieciocho —18— horas y provisoria en ocho —8— horas), en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Enrique H. Hermitte" de la Capital Federal, señora Marta Elena Roumiguiere de Orfila, (L. C. Nº 0.291.913).

Art. 2º — Comuníquese, anótese, publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS.

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.370. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y atento que por expediente Nº 940|65 la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad al descongelamiento del cargo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Departamento Caja de Accidentes del Trabajo, Organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Jefe de Departamento (sueldo básico $ 34.000 mensuales), con imputación a: 2 — 4 — 100 — 33 — 0 — 7 — 376 — 34 — 6 — 1 — 600 — al doctor Carlos Eduardo Marcelo Vasquez. (Cl. 1926, D. M. 2, M. 4.224.530, Céd. Id. 2.359.852 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

CONVENIO. — Apruébase el suscripto con una firma extranjera para la compraventa de un inmueble.

DECRETO Nº 3.607 — Bs. As., 7|5|65.

VISTO el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en su carácter de Empresa del Estado, Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G., el 28 de febrero de 1963, y su anexo del 31 de mayo de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de referencia es por su esencia de la misma naturaleza del que fuera aprobado por Decreto número 3.080|63 de fecha 26 de abril de 1963;

Que ambos convenios son consecuencia del Convenio Básico DINIE-M.A.N., suscripto el 29 de abril de 1959 y aprobado por Decreto Nº 9.661|59, y se vinculan con la inversión de capital extranjero autorizada por el Decreto número 16.005|59;

Que la compra-venta que se contempla se refiere a una fracción de terreno de 70.842,1375 m2., ubicada en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que integra, formando parte de una mayor, el patrimonio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado conforme al Decreto Nº 10.697|1955;

Que la mencionada operación consiste en una capitalización de la Sociedad adquirente, que facilita su desenvolvimiento financiero y al propio tiempo hace posible mantener la paridad de los capitales accionarios de los dos grupos inversores que integran "Industrias Argentinas M. A. N., Sociedad Anónima Industrial y Comercial", situación que también está prevista en el referido Convenio Básico DINIE-M.A.N., del 29 de abril de 1959;

Que la inversión de capital extranjero en divisas, por conversión de créditos, para suscribir e integrar acciones de Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, persigue idéntica finalidad que la inversión autorizada por el Decreto número 16.005|59 y está destinada a aumentar el capital social de una industria que desarrolla actividades de gran interés y necesidad para la economía nacional;

Que el importe de DM 106.954,36 a que se refiere el capítulo IV, punto 2, inciso a) del convenio del 28 de febrero de 1963 corresponde a un saldo del valor de los bienes de capital extranjero invertidos por la Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G., de conformidad con la autorización dada por Decreto Nº 16.005|59 y con respecto a dicho importe no se efectuó hasta ahora la respectiva emisión y entrega de acciones a la firma extranjera en razón de que la capitalización del mismo en Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial no era permitida por la paridad accionaria convenida entre DINIE y la inversora;

Que con motivo del pago en acciones a DINIE del precio del terreno antes mencionado se hace posible ahora, manteniendo dicha paridad, la capitalización del saldo de las inversiones aprobadas por Decreto Nº 16.005|59, aun no abonado en acciones, así como de créditos que la Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G., tiene contra Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial en divisas extranjeras;

Que la Ley Nº 15.023, modificatoria de la Nº 13.653 (t. o.) que rige la organización y funcionamiento de las empresas del Estado, determina que las transferencias de bienes que éstas efectúen se hará sobre la base del valor real de los mismos a la fecha de su desplazamiento;

Que el caso particular que se plantea presenta características singulares, toda vez que no se trata en realidad de una operación aislada sino que, por el contrario, constituye parte integrante de la operación total considerada en conjunto;

Que, en efecto, de acuerdo con el convenio aprobado por Decreto número 3.080|63 se otorgó a Industrias Argentinas M. A. N., Sociedad Anónima Industrial y Comercial el derecho de opción respecto de la fracción aludida, quien expresó oportunamente su voluntad de hacerlo efectivo, motivando el convenio cuya aprobación se gestiona;

Que, en consecuencia, corresponde establecer que el valor atribuible al aludido inmueble debe referirse a dicho momento, es decir, a la oportunidad de materializarse la opción y suscribirse el correspondiente convenio entre las partes;

Que la convalidación que se requiere del Poder Ejecutivo, tiene por objeto ajustarse a lo prescripto, en materia de competencia, por la referida Ley número 13.653 (t. o.), surtiendo efecto a partir de la fecha en que fue celebrado el referido convenio;

Que en cuanto al valor de los terrenos, es de señalar que mediando ya una fijación por parte del Tribunal de Tasaciones para un sector de terrenos linderos incluídos en el contrato anterior, se considera elemento de ponderación valorativa suficiente para el caso en análisis; tanto por la fecha en que intervino dicho Tribunal, cuanto por la circunstancia especial de tratarse de una entidad integrada por el propio Estado;

Que la representación de la Dirección Nacional de Industrias del Estado corresponde sea ejercida por el representante legal de la misma, conforme a su Estatuto Orgánico;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio firmado entre la Dirección Nacional de Industrias del Estado, en su carácter de Empresa del Estado, Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G., el 28 de febrero de 1963, y su Anexo I del 31 de mayo de 1963, los que se agregan formando parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase la compraventa de la fracción de terreno de 70.842,1375 m2., (setenta mil ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados con mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados), ubicada en el Camino de Cintura y calle Peribebuy, en el Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, señalada en el plano "Anexo II", por un precio total de m$n. 9.309.365, (nueve millones trescientos nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 3º — La correspondiente escritura traslativa de dominio se otorgará dentro de los sesenta (60) días de la fecha del presente decreto por ante la Escribanía de Gobierno de la Nación y será suscripta en representación de la Empresa del Estado, Dirección Nacional de Industrias del Estado, por su representante legal.

Art. 4º — Apruébase la inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina de la suma de ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y dos con 79|100 Marcos Alemanes DM. 168.782,79) destinada a integrar el precio de acciones ordinarias de cinco votos de clase "B" de Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, propuesta por la firma Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G. (M. A. N.) de la República Federal Alemana, conforme a las prescripciones de la Ley 14.780.

Art. 5º — La inversión a que se refiere el artículo anterior está integrada por crédito en divisas (marcos alemanes) a favor de Maschinenfabrik Augs-

burg Nürnberg A. G. (M. A. N.) de la República Federal Alemana, que adeuda Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuyo origen figura en el Capítulo IV, punto 2, inciso b) del convenio aprobado por el artículo 1º del presente decreto, ingresado dentro de un total de doscientos treinta mil marcos alemanes (DM. 230.000,00) por transferencia realizada el 14 de enero de 1963 por el Deutsch Sudamerikanische Bank (Hamburgo) al Banco Alemán Transatlántico, por orden de la primera de las citadas firmas.

Art. 6º — Déjase establecido que la suma referida en el inciso a), punto 2º, Capítulo IV, del convenio tripartito aprobado por el artículo 1º del presente decreto, no es una radicación de capital nueva, debiendo interpretarse lo preceptuado en dicho inciso como la obligación de parte de Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial de emitir y entregar las correspondientes acciones por la radicación de capital extranjero autorizada por el Decreto Nº 16.005/59.

Art. 7º — La conversión de las divisas (marcos alemanes) que integran la inversión a que se refiere el artículo 4º se hará al tipo de cambio fijado en el Capítulo II, Consideraciones, Fundamentos y Objetivos Básicos de este Convenio, Punto 6º, del convenio aprobado por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 8º — Dentro de los treinta (30) días siguientes al otorgamiento de la escritura a que se refiere el artículo 3º, la firma inversora presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la justificación del pago de las acciones a que se refiere el artículo 4º.

Art. 9º — Las acciones que la firma inversora recibirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la fecha de su percepción.

Art. 10. — La inversora podrá transferir por el mercado libre de cambios las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la presente inversión.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a sus efectos y oportuno archivo. — ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Convenio sobre compra-venta de un inmueble, cancelación de deudas y créditos e inversiones de capital nacional y extranjero en la Sociedad "Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial"

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres, se celebra este convenio entre las partes que se indicarán con los respectivos caracteres en que actúan, bajo las consideraciones, fundamentos, objetivos, derechos y obligaciones, que en este documento se anuncian y acuerdan:

I. — Partes Intervinientes:

1. — La Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación), en adelante denominada "DiNIE", con domicilio en la calle Moreno Nº 1850, 3er. piso de esta Capital, representado por su Interventor Liquidador señor don José Luis Julio Mazzaferri, "DiNIE" actúa en el carácter de:

a) Firmante del Convenio Básico "DiNIE-M. A. N." del 29 de abril de 1959, ratificado por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.661 del 11 de agosto de 1959, en adelante denominado "Convenio Básico DiNIE-M. A. N.":
b) Vendedora del inmueble objeto del boleto de compra-venta contenido en este convenio.

2. — La firma alemana Maschinenfabrik Augsburg-Nürnberg A. G., en adelante denominada "M.A.N.", representada por los señores don Ulrich Neumann y don Albert Karlkrempel, con domicilio en la ciudad de Augsburg, República Federal de Alemania, y que constituye domicilio a los efectos de este convenio en Avenida Rivadavia Nº 3872, de esta ciudad. "M.A.N." actúa en el carácter de:

a) Suscriptora del "Convenio Básico DiNIE-M.A.N.";
b) Acreedora en divisas (DM - marcos alemanes) de "Industrias Argentinas M.A.N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial".

3. — **La sociedad "Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial"**, en adelante denominada la "Sociedad", con domicilio en la calle Defensa Nº 363, tercer piso, de esta ciudad, representada por el Vicepresidente de su Directorio, señor don Sigfrido Enrique Hayd. La "Sociedad" actúa en el carácter de:

a) Ente jurídico fundado por los dos grupos de accionistas encabezados "DiNIE" y por "M.A.N.", para realizar los propósitos sociales de ambos grupos, especialmente en cuanto a ser receptora de las inversiones de capital nacional y extranjero comprometidas en el "Convenio Básico "DiNIE-M.A.N." y de las que se acuerdan en este convenio;
b) Compradora del inmueble que en este acto le vende "DiNIE";
c) Deudora en divisas (DM - marcos alemanes) a favor de "M.A.N."

II — Consideraciones, Fundamentos y Objetivos Básicos de este Convenio:

1. — El "Convenio Básico DiNIE - M.A.N." en su Capítulo Segundo, punto IV, otorga a la "Sociedad" opción y derecho de preferencia para la compra de terrenos de propiedad de "DiNIE", linderos con el inmueble objeto del contrato de arrendamiento entre "DiNIE" y la "Sociedad" de fecha 1º de setiembre de 1960. Parte de dichos terrenos son los que se delimitan en el Capítulo III (Boleto de compra-venta de terrenos) de este Convenio.

2. — El Directorio de la "Sociedad" resolvió ejercer la opción y derecho de preferencia de compra resultante de lo expuesto. "M. A. N." y la "Sociedad" declaran que con la operación de compraventa de terrenos que se conviene en el Capítulo III, dan por ejercidos totalmente los derechos de opción y preferencia para la compra de terrenos pactados con "DiNIE" en el "Convenio Básico DiNIE-M.A.N.".

3. — Las partes están de acuerdo en que es conveniente a los intereses de la "Sociedad" capitalizar en ésta el valor de compra de los terrenos antes citados, pagándolo en acciones emitidas por la "Sociedad".

4. — Las partes están conformes en que es oportuno y conveniente seguir aplicando en este caso las disposiciones del Capítulo Primero, punto V d) del "Convenio Básico DiNIE-M.A.N." sobre emisión de acciones por la "Sociedad" sin que se altere la paridad de los valores nominales poseídos por los dos grupos inversores.

5. — A los efectos expuestos en el punto 4) precedente las partes dan su conformidad para capitalizar en la "Sociedad" créditos en divisas (DM-marcos alemanes) a favor de "M.A.N." que le adeuda la "Sociedad", convertidos a su equivalente en pesos moneda nacional hasta igual importe que el valor nominal de las acciones (precio de los terrenos) a entregar a "DiNIE" conforme al punto 3) de este Capítulo II.

6. — A los efectos de los Capítulos III y IV de este convenio, se aplica el tipo de cambio de tres mil trescientos setenta y seis pesos con 15|100 moneda nacional (m$n. 3.376,15) por cien marcos de la República Federal de Alemania (DM 100), última cotización vendedor anterior al día de hoy, cierre, del Banco de la Nación Argentina. Siempre que en este convenio se menciona "marcos alemanes" debe entenderse "marcos de la República Federal de Alemania".

III. — Boleto de compra-venta de terrenos:

Cláusula Primera: "DiNIE" vende libre de todo gravamen a la "Sociedad" y ésta lo compra la fracción de terreno ubicada en el Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cuyas dimensiones y superficie aproximadas y linderos se indican a continuación. El terreno vendido, que comprende todo lo plantado o de otra forma adherido al suelo, es una fracción de aproximadamente setenta mil novecientos metros cuadrados (70.900 metros cuadrados) de superficie, con un frente sobre el Camino de Cintura (Morón a Llavallol) de ciento cincuenta y ocho metros (158 metros) y un fondo de cuatrocientos metros (400 metros) formando a noventa grados (90º) un "martillo" rectangular de doscientos veinte metros (220 metros) hacia la calle Peribebuy, con un frente sobre ésta de treinta y cinco metros (35 metros). Toda esa fracción rodea la que fue motivo del boleto de compraventa firmado entre "DiNIE" y la "Sociedad" el 31 de julio de 1962 y su complemento del 18 de octubre de 1962. El terreno antes descripto integra una fracción mayor que le correspondió a "DiNIE" por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.697 del 6 de julio de 1955. La fracción vendida es parte de los terrenos objeto de los derechos de preferencia y de opción a favor de la "Sociedad" establecidos en el "Convenio Básico DiNIE-M.A.N.". Las dimensiones y superficie definitivas del terreno vendido serán las que resulten de la mensura y parcelamiento especial que al efecto hará confeccionar "DiNIE" por su cuenta. El plano resultante, con las firmas de las partes, pasará a integrar este boleto, sujeto dicho parcelamiento a la aprobación de las autoridades correspondientes de los Gobiernos provincial y municipal. En el caso que la superficie definitiva fuera superior o inferior en un cinco por ciento (5 %) con relación a la superficie aproximada indicada, la "Sociedad" se reserva el derecho de rescindir este contrato o bien ajustar la superficie a su exclusivo juicio. Para el supuesto de ocurrir dicha rescisión, "M.A.N." expresa su conformidad con lo que resuelva la "Sociedad", quedando, en consecuencia, liberada de todas las obligaciones asumidas en el presente convenio.

Cláusula Segunda: Esta venta se realiza por el precio convenido de ciento treinta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (m$n. 131,41) el metro cuadrado, libre de caminos o calles públicas, por la superficie que en definitiva resulte conforme al plano a confeccionarse de acuerdo con la cláusula "primera". Son a cargo exclusivo de "DiNIE" todos los costos de formalización de la transferencia del inmueble vendido, hasta que el dominio se halle debidamente inscripto a nombre de la "Sociedad" en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires y sea entregado a la "Sociedad" el testimonio de la escritura pública respectiva con la constancia de la referida inscripción. Dichos costos comprenden, a título enunciativo, los honorarios del escribano, los impuestos, tasas o derechos que graven la transferencia e inscripción del inmueble, los de estudio de títulos, diligencias, testimonios, aporte a la Caja Notarial u otros conceptos, etcétera.

Cláusula Tercera: El precio total definitivo de la compra-venta, objeto de este boleto, será el producto de la superficie definitiva resultante de lo convenido en la cláusula "primera" por el precio unitario convenido en la cláusula "segunda". Al efecto "DiNIE" y la "Sociedad" cuando acuerden la superficie definitiva y firmen el plano respectivo, suscribirán un documento fijando también el precio total definitivo. El importe resultante en pesos moneda nacional (excluída fracción de cien pesos m|n. m$n. 100), será convertido a marcos alemanes, al tipo de cambio indicado en el Capítulo II, punto 6, con el único objeto de determinar el valor en divisas correspondiente a la inversión de capital extranjero a que se refiere el Capítulo IV. En el mismo acto de acordarse el precio total definitivo, la "Sociedad" entregará a DiNIE un certificado provisional nominativo a favor de "DiNIE", representativo del valor nominal de las acciones correspondientes conforme a la cláusula "cuarta". Cláusula cuarta: El precio total definitivo de la compraventa será pagado en acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) emitidas por la "Sociedad" a la par y en títulos definitivos al portador, que "DiNIE" suscribe en este acto. Los títulos definitivos de las acciones comprometidas en pago serán entregados a "DiNIE" por la Sociedad en el acto de suscribirse la escritura pública traslativa del dominio del inmueble vendido, en canje por el certificado provisional citado en la cláusula "tercera". La fracción de precio menor de una acción que pudiera resultar (menos de cien pesos m|n. - m$n. 100.—) será pagada en dinero, en dicho acto. Las acciones a dar en pago tendrán goce de dividendos en proporción al tiempo desde el mes siguiente a la fecha de la referida escritura pública.

Cláusula quinta. — "DiNIE" entrega en este acto a la "Sociedad" la posesión del inmueble vendido, siendo desde ahora por cuenta y a cargo de la "Sociedad" todos los impuestos, tasas y gravámenes a que esté sujeto el inmueble.

Cláusula sexta. — La respectiva escritura traslativa del dominio será otorgada ante el Escribano Mayor de Gobierno de la Nación, comprometiéndose "DiNIE" a realizar todas las diligencias necesarias al efecto. "DiNIE" y la "Sociedad" se obligan a concurrir a firmar dicha escritura en el momento fijado por el Escribano, dentro del término de ciento ochenta (180) días desde la fecha.

Cláusula séptima. — El presente boleto es intransferible y la "Sociedad" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos derivados del mismo. Lo que antecede no afecta a la "Sociedad" en el pleno ejercicio del derecho de propiedad sobre el inmueble adquirido, conforme a la ley.

IV. — Capitalización de deudas en divisas. Inversión de capital extranjero.

1. — "M.A.N." suscribe en este acto a la par, acciones ordinarias de la clase "E" (cinco votos) emitidas por la "Sociedad" por igual importe nominal que el que se entregará a "DiNIE" conforme a la cláusula "cuarta" del Capítulo III de este convenio, y con derecho a dividendos desde la misma fecha. Los títulos definitivos de dichas acciones serán al portador.

2. — La "Sociedad" acepta la suscripción de acciones indicada en el punto anterior y acuerda con "M.A.N." integrar su importe con el equivalente en marcos alemanes, determinado conforme a la cláusula "tercera" del Capítulo III, que la "Sociedad" adeuda a "M.A.N." antes de ahora, por los siguientes conceptos:

a) Por excedentes de bienes de capital extranjero invertidos por "M.A.N." en la "Sociedad", no capitalizados hasta ahora, de acuerdo con el "Convenio Básico DiNIE - M.A.N.", ciento seis mil novecientos cincuenta y cuatro con 36'100 marcos alemanes (DM 106.954,36);
b) El saldo, hasta completar la integración, por pago parcial de préstamos en divisas.

3. — Por los importes indicados en los puntos números 1 y 2 precedentes, la "Sociedad" y "M.A.N." se otorgan recíprocamente carta de pago.

4. — La "Sociedad" se compromete a entregar a "M.A.N." en igual fecha que a "DiNIE" (Capítulo III, cláusula "tercera", último párrafo), un certificado provisional nominativo a favor de "M.A.N." representativo de las acciones correspondientes conforme al punto 1 de este Capítulo IV.

5. — La "Sociedad" se compromete a entregar a "M.A.N." en igual fecha que a "DiNIE" (Capítulo III, cláusula "cuarta"), en canje por el certificado provisional indicado en el punto 4 precedente, los títulos definitivos de acciones correspondientes.

V. — Ratificación del Poder Ejecutivo Nacional. Efectos de su omisión.

1. — Este convenio deberá ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, el que comprenderá también expresamente la autorización de la radicación e inversión de capital extranjero, conforme a la Ley Nacional número 14.780, del importe en divisas (DM - marcos alemanes) de los créditos de "M.A.N." contra la "Sociedad" convertidos en acciones emitidas por esta última, a que se refiere este convenio en su Capítulo IV.

2. — La omisión de la aprobación integral, mencionada en el punto anterior, dentro de los ciento ochenta (180) días contados desde hoy, dará derecho a "M.A.N." o a la "Sociedad", indistintamente, a rescindir totalmente este contrato dentro de los sesenta (60) días siguientes. La notificación respectiva deberá ser hecha a "DINIE" por cable o por telegrama colacionado. En tal caso, los gastos u otros costos originados con motivo de este convenio, serán a cargo de "DiNIE".

3. — La eventual rescisión referida en el punto anterior, retrotraerá la situación jurídica y los derechos y obligaciones consiguientes de cada una de las partes entre sí al momento inmediato anterior a este convenio. En consecuencia:

a) La "Sociedad" restituirá a "DiNIE" la posesión de los terrenos objeto del boleto de compra-venta inserto en el Capítulo III;
b) "DiNIE" y "M.A.N." devolverán a la "Sociedad" los respectivos certificados provisionales de acciones, entregados con motivo de este acto;
c) Se mantendrán en pleno vigor al día de hoy todos los créditos en divisas (DM-marcos alemanes) y por los mismos importes en dicha divisa que por excedente de inversión y por préstamos, se han convertido en acciones por este convenio, continuando "M.A.N" siendo acreedora en divisas (DM-marcos alemanes) por tales créditos y deudora de los mismos la "Sociedad", con sus intereses correspondientes desde hoy.

Leído este convenio por las partes, le encuentran de conformidad, en prueba de lo suscriben sus representantes, en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte, en el lugar y fecha arriba citados. — S|r.: en. Vale.

ANEXO I

Al convenio sobre compraventa de un inmueble, cancelación de deudas y créditos e inversiones de capital nacional y extranjero en la Sociedad "Industrias Argentinas M.A.N.", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de fecha 28 de febrero de 1963

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, se celebra este acuerdo, Anexo I integrante del convenio de fecha veintiocho de febrero del corriente año, en adelante denominado "Convenio", suscripto entre las partes y la firma alemana "Maschinenfabrik Augsbur - Nürnberg A. G.", en adelante denominada "M. A. N.".

Intervienen en este acto: a) La Dirección Nacional de Industrias del Estado (en liquidación), en adelante denominada "DiNIE", representada por su Interventor Liquidador señor don José Luis Julio Mazzaferri; y b) La sociedad "Industrias Argentinas M. A. N. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en lo sucesivo denominada la "Sociedad", re-

presentada por el Vicepresidente de su Directorio, señor don Sigfrido Enrique Hayd.

Los contratantes declaran: Que conforme a la cláusula "Primera" del Capítulo III del "Convenio", "DINIE" ha hecho confeccionar la mensura y el parcelamiento especial del terreno objeto de la compra-venta, por lo que proceden a dar cumplimiento a lo previsto en el "Convenio" acordando y dejando constancia de lo que sigue.

Cláusula primera: "DINIE" y la "Sociedad" suscriben de conformidad el plano "Anexo II", del que resulta que el terreno mencionado tiene una superficie total de 70.842,1375 metros cuadrados (setenta mil ochocientos cuarenta y dos metros con mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados).

Cláusula segunda: Conforme a las cláusulas "Tercera" y "Cuarta", del Capítulo III del "Convenio": a) El precio total del citado terreno es de m$n. 9.309.365.— (Nueve millones trescientos nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional); b) Importan un valor nominal de m$n. 9.309.300.— (nueve millones trescientos nueve mil trescientos pesos moneda nacional), las acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) emitidas por la "Sociedad", representadas por un certificado provisional nominativo a favor de "DINIE", que ésta recibe de conformidad en este acto, y c) Importa m$n. 65.— (sesenta y cinco pesos moneda nacional), la fracción de precio menor de una acción que la "Sociedad" deberá pagar a "DINIE" en dinero, en el momento de suscribirse la escritura pública traslativa del dominio del inmueble vendido.

Cláusula tercera: De acuerdo con los puntos 6 del Capítulo II, a los puntos 1, 2 y 4 del Capítulo IV, y al punto 1 del Capítulo V del "Convenio": A) El equivalente en divisas del valor nominal en acciones, indicado en el punto b) de la cláusula precedente de este Anexo, es de DM 275.737,15 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y siete con 15/00 marcos alemanes); y b) La "Sociedad" entregará en la fecha a "M.A.N." un certificado provisional nominativo a favor de "MAN" representativo de acciones ordinarias de clase "B" (5 votos) emitidas por la Sociedad, por un valor nominal de m$n. 9.309.300.— (Nueve millones trescientos nueve mil trescientos pesos moneda nacional.

Leído por las partes este convenio, lo encuentran de conformidad, en prueba de lo cual lo suscriben sus representantes, en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y otro para "M.A.N.", en el lugar y fecha arriba citados.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Extiéndense los alcances del decreto 1006|57, a la importación de diversas materias primas para la elaboración de pigmentos orgánicos a emplear en la fabricación de pinturas.

DECRETO Nº 3.323. - Bs. As., 29|4|65.

VISTO este expediente Nº 483.010|64, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto 12.762 del 1º de junio de 1949 se liberó de derechos de importación, con sujeción al régimen de la comprobación de destino, a las siguientes materias primas: paranitroanilina, beta-naftol, nitrito de sodio, ácido 2-naftilamina- 1 sulfónico (ácido Tobías), acetoacetoanilida, 2, 4, dinitroanilina, naftol A.S. (beta-hidroxinatoicoanilida), metanitroparatoluidina y ácido monosulfónico F. (ácido 2, naftol-7 sulfónico), cuando se introduzcan para la fabricación de pigmentos orgánicos a utilizarse en la elaboración de pinturas en general.

Que posteriormente se dicta el decreto 1006 del 28 de febrero de 1957, por el cual se dispuso dejar sin efecto la liberación de derechos aduaneros y adicionales correspondientes a distintas mercaderías, incluyendo entre ellas a las materias primas a que se alude precedentemente y se las somete al régimen tributario implantado mediante el decreto Nº 24.156|50, fijándoles el menor derecho del 6 %, con sujeción a la comprobación de destino, cuando se empleen en la elaboración de pigmentos orgánicos que se destinen a la fabricación de pinturas en general;

Que por estas actuaciones se solicita se haga extensiva la franquicia del menor derecho del 6 o|o que beneficia a las referidas materias primas, a aquellas otras que se utilicen en la obtención de tintas para las artes gráficas en general, al mismo tratamiento arancelario que el Decreto Nº 1.006|57, dispone para aquellas que se destinan a la fabricación de pigmentos orgánicos con fines de obtener pinturas, en general, beneficiando así con amplitud esta clase de industrias en el país.

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 125, inciso a) de la ley de aduana (t. o. año 1962),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndense los alcances del Decreto Nº 1.006|57 a la importación de las materias primas a que el mismo hace referencia para la elaboración de pigmentos orgánicos a emplear en la fabricación de pinturas, cuando ellas se utilicen en la elaboración de pigmentos orgánicos para la obtención de tintas para las artes gráficas en general.

El tratamiento dispuesto por el presente artículo quedará automáticamente derogado desde la fecha de entrada en vigencia de la nueva nomenclatura arancelaria adoptada por Decreto-Ley 6.771|63 (o disposiciones legales que lo modifiquen o sustituyan).

Art. 2º — La disposición contenida en el artículo 1º de este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO.

Convalídase su incorporación como socio activo de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles.

DECRETO Nº 3.658. — Bs. As., 13|5|65.

VISTO que en la reunión realizada en Chapadmalal entre los días 25 al 27 de marzo de 1964, fue creada la Asociación Latino Americana de Ferrocarriles, y

CONSIDERANDO:

Que la constitución de dicha Asociación ha sido propiciada por nuestro país habiendo adherido las Empresas ferroviarias de: Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay;

Que entre los fines de dicha Asociación se cuenta el de fomentar en Latinoamérica el transporte ferroviario en forma segura regular y económica, estimulando el comercio por ferrocarril y el estudio de los problemas relacionados con dichas actividades;

Que la mencionada Asociación persigue igualmente la normalización de los materiales y equipos, así como la de los sistemas de explotación con vistas al tráfico internacional, creando los medios de cooperación y coordinación entre los distintos ferrocarriles de América Latina;

Que la concreción de dichos fines revestirá indudable importancia para el desarrollo del comercio y el turismo en Latinoamérica,

Que pueden ser socios activos de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles todas las Empresas Ferroviarias pertenecientes a países de Latinoamérica siempre que presten servicio público de pasajeros y cargas, debidamente autorizadas por sus respectivos países;

Que corresponde, en consecuencia, convalidar la inscripción que en la reunión de Chapadmalal solicitara la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino;

Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la incorporación de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino como socio activo de la Asociación Latino Americana de Ferrocarriles, autorizándosela a ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que dicha situación se deriven.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CONVENIOS. — Se aprueba el formalizado con la provincia de San Luis para la exploración y explotación de yacimientos y minas nucleares.

DECRETO Nº 3.477. — Bs. As., 30|4|65

VISTO el expediente letra C. Nº 960|63 Cde. 16 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.608 de fecha 2 de abril de 1957 autoriza a la referida Comisión Nacional a celebrar convenios con las provincias para la exploración, preparación, y explotación de los yacimientos o minas nucleares que se encuentren en su territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto-Ley Nº 22.477|56;

Que el convenio suscripto en tal sentido con la provincia de San Luis se ajusta a las disposiciones citadas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio formalizado con fecha 8 de febrero de 1965 entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la provincia de San Luis para la exploración y explotación de yacimientos y minas [illegible] to obra a fojas 56 a 60, inclusive, del expediente letra C. Nº 960|63-cde. 10 de la citada Comisión Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

SANTIAGO DEL ESTERO. — Se autoriza la circulación y venta en la Capital Federal, de billetes de la Lotería Oficial de esa provincia.

DECRETO Nº 3.645 — Bs. As., 13|5|65.

VISTO el expediente 44.736|1965, por el que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero solicita se autorice la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de la Lotería Oficial de esa Provincia, correspondiente a la emisión a realizarse en el mes de agosto de 1965, en conmemoración del fallecimiento del General José de San Martín,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la circulación y venta en la Capital Federal, de diez mil (10.000) billetes de la Lotería Oficial de la Provincia de Santiago del Estero correspondiente a la jugada a realizarse en el mes de agosto del corriente año y cuyo detalle de números y series corre agregado a fojas 3|1 a 3|4 del expediente 44.736|1965, del registro del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Reajústanse las jurisdicciones asignadas a algunas de sus dependencias.

DECRETO Nº 3.708 — Bs. As., 13|5|65

VISTO el presente Expediente X. SNM.2 Nº 10.965, atento lo informado por la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) y

CONSIDERANDO:

Que para el cabal cumplimiento de las funciones que le competen a la Prefectura Nacional Marítima, se hace necesario el reajuste de las jurisdicciones asignadas a algunas de las dependencias que la componen, de manera que pueda ejercerse una vigilancia estricta y permanente en todos los tramos:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los límites jurisdiccionales de las Prefecturas de Zonas del Delta y Bajo Uruguay; Subprefectura de Zárate y Ayudantías de Paranacito e Ibicuy, dependientes de la Prefectura de Zona del Delta; Subprefectura de Gualeguaychú, dependiente de la Prefectura de Zona del Bajo Uruguay; Ayudantías de Alvear y La Cruz, dependientes de la Prefectura de Zona del Alto Uruguay y Ayudantías de Helvecia y Hernandarias dependientes de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en la forma indicada en el apéndice agregado.

Art. 2º — Suprímense las Ayudantías de San Javier y de Pueblo Brugo, dependientes de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná y Ayudantía de Puente Alsina dependiente de la Prefectura del Puerto de Buenos Aires - Prefectura de Zona del Río de la Plata.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima) para su trámite y archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

A P E N D I C E

PREFECTURA DE ZONA DEL DELTA

Límites jurisdiccionales:

Río Paraná, desde Vuelta de Obligado - Arroyo del Soldado - extremo Sudeste de la Isla del Cisne (Km. 305) hasta su desembocadura incluso todos sus brazos; Río Ibicuy, desde el Arroyo del Tala hasta su desembocadura; Río Paranacito y vías navegables y dentro de las 5ta., 6ta. y 7ma. secciones del Distrito Ceibas en el Departamento Gualeguaychú (Islas Ibicuy - Entre Ríos); Río Uruguay, desde el paralelo que pasa por el Km. 40 hasta su desembocadura; Río de la Plata desde la altura del Mojón 44 del M. O. P. prolongación de la calle Domingo Repetto (San Isidro - Km. 13,800 de Canal Costanero) en línea recta al Km. 104 del Canal Este; comprendido puertos y costas.

SUBPREFECTURA DE ZARATE
(Río Paraná de Las Palmas Km. 110)

Jurisdicción:

Río Paraná de Las Palmas desde el Km. 157 - Zanja Mercadal hasta la Vuelta del Este (Límite de los Partidos de Zárate y Campana); canal Coronel Martín Irigoyen; Pasaje del Aguila; Arroyo Aguila Negro; Brazo Pasaje Talavera; Río Paraná Guazú desde el Km. 195 hasta las bocas del Brazo Largo y Pasaje Talavera incluídas; Arroyo Brazo Largo desde su confluencia con el Ibicuicito hasta su desembocadura en el Paraná Guazú; Arroyo Ibicuicito en toda su extensión, comprendidos puertos y costas.

AYUDANTIA DE IBICUY
(Río Ibicuy, altura Km. 224 del Río Paraná)

Jurisdicción:

Río Ibicuy, desde Arroyo del Tala hasta su desembocadura en el Paraná Guazú; Río Paraná Guazú desde el Km. 195 hasta el Km. 235; Río Paraná de Las Palmas desde su nacimiento Km. 177, hasta el Km. 157; Zanja Mercadal, comprendidos puertos y costas.

AYUDANTIA DE PARANACITO
(Ríos Paranacito, Brazo Largo y Uruguay)

Jurisdicción:

Río Uruguay, desde el paralelo que pasa por el Km. 40 hasta Punta Carbón.

Ríos, canales, arroyos y afluentes comprendidos en jurisdicción de las 5ta., 6ta. y 7ma. Secciones del Distrito Ceibas (Departamento de Gualeguaychú - Entre Ríos), con excepción del río Paraná Guazú; Arroyo Brazo Largo, desde su confluencia con el Arroyo Ibicuicito, hasta su desembocadura; Río Gutiérrez, desde su nacimiento en el Bravo hasta su desembocadura; Arroyo Ñancay, tramo navegable hasta su desembocadura; comprendidos puertos y costas.

PREFECTURA DE ZONA DEL BAJO URUGUAY

Límites jurisdiccionales:

Río Uruguay, desde la margen derecha del Río Mocoretá (Km. 520) hasta el paralelo que pasa por el Km. 40; comprendidos puertos y costas.

SUBPREFECTURA DE GUALEGUAYCHU
(Río Gualeguaychú altura Km. 112 del Río Uruguay)

Jurisdicción:

Río Gualeguaychú, hasta su desembocadura en el Río Uruguay; Río Uruguay, desde el extremo Sud de la Isla San Lorenzo (Km. 116) hasta el paralelo que pasa por el Km. 40, comprendidos puertos y costas.

PREFECTURA DE ZONA DEL ALTO URUGUAY

Ayudantía de Alvear
(Río Uruguay Km. 676)

Jurisdicción:

Río Uruguay, desde el extremo norte de la Isla Chaparro hasta el Arroyo Los Cuays (Km. 727), comprendidos puertos y costas.

AYUDANTIA DE LA CRUZ
(Río Uruguay Km. 664)

Jurisdicción:

Río Uruguay, desde el Arroyo Estingana (Km. 638) hasta el extremo norte de la Isla Chaparro.

PREFECTURA DE ZONA DEL BAJO PARANA

Ayudantía de Helvecia
(Río San Javier Km. 103,6)

Jurisdicción:

Río San Javier, desde el Arroyo Saucе (Km. 866 del Río Paraná), hasta el riacho Ubacay (Km. 55 del Río San Javier - altura Km. 666 del Río Paraná); riacho El Verón desde el Km. 207 del Río San Javier hasta el riacho La Palmita; riacho Carayá; comprendidos puertos y costas.

AYUDANTIA DE HERNANDARIAS
(Río Paraná Km. 639)

Jurisdicción:

Río Paraná desde el Río Feliciano (Km. 720) y extremo Sur de la Isla Denis (Km. 705) hasta Puerto Cruces (Km. 658) y Riacho Paranacito (Km. 656) hasta el Arroyo El Chilcal (Km. 642) y extremo Sud de la Isla Espinosa (Km. 638); Riachos Correntoso y Correntoso Viejo, desde el extremo Sud de la Isla Denis hasta el extremo Sud de la Isla Hernandarias (altura Km. 679 del Río Paraná) comprendidos puertos y costas.

Ministerio de Educación y Justicia
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Revócase parcialmente una Resolución.

DECRETO Nº 3.564. — Bs. As., 5|5|65.

VISTO el expediente Nº 42.476|964 del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el señor Juan Squeri interpone recurso jerárquico contra la resolución de la Inspección General de Justicia dictada el 14 de mayo de 1964 en el expediente N-10.512|1|959 perteneciente a la sociedad "Inastillex S. A. Comercial, Industrial y Financiera", por la que se dispuso declarar inválidas: a) la reunión de Directorio celebrada el día 7 de julio de 1962; b) las decisiones tomadas por los distintos grupos de accionistas en la asamblea extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1962; c) las acciones emitidas por el Directorio el día 6 de agosto de 1962, suscriptas por los señores Juan Squeri y José M. Grandinetti, y d) que el Presidente de la sociedad, señor Francisco Barbalace convoque a una Asamblea dentro del término perentorio de diez (10) días, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto en la forma y plazos establecidos por el decreto Nº 7.520|44;

Que a la reunión de Directorio del día 7 de julio de 1962, sobre un total de nueve Directores titulares, concurrieron seis por sí y uno por representación;

Que si bien los telegramas suscriptos por cinco de los nueve Directores titulares dirigidos al Presidente de la sociedad, señor Francisco Barbalace, no constituyen una convocatoria "stricto sensu", ella ha quedado convalidada con la presencia de siete Directores, entre ellos los señores José María Valicenti y Héctor Barbalace;

Que dichos Directores se limitaron a abstenerse de votar y de firmar el acta respectiva, no habiendo ejercido en cambio el derecho de protestar contra la decisión del Directorio allí reunido (Art. 337 del Código de Comercio);

Que si el Directorio tiene facultades para designar sus autoridades, las tiene igualmente para revocarlas, aunque no lo establezca en forma expresa el estatuto, pues en la especie juegan las reglas del mandato (Art. 226 del Código de Comercio);

Que por otra parte, la resolución del Directorio destituyó al señor Francisco Barbalace de su cargo de Presidente, no como Director, decisión ésta que compete a la Asamblea;

Que por lo tanto el Presidente de la sociedad es el señor Juan Squeri, a quien le corresponde convocar la Asamblea en el término perentorio de diez (10) días como se ordena en el punto 4º de la Resolución recurrida;

Que en cuanto a la emisión de m$n. 3.240.000 en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos, resuelta por el Directorio en la reunión celebrada el día 6 de agosto de 1962, no ha sido burlado el derecho de preferencia, puesto que dicha emisión se destinó a cancelar pasivos con los accionistas, señores Juan Squeri y León J. Grandinetti;

Que, sin embargo, debe declarársela inválida por cuanto el crédito del señor Juan Squeri, asentado en el balance cerrado el 31 de marzo de 1961 y aprobado por la Asamblea Ordinaria del 15 de agosto de 1961, se convino en cancelarlo en acciones preferidas y no en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, conclusión que, en cambio, no alcanza al otro acreedor señor León J. Grandinetti;

Por ello, atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y por la Subsecretaría de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revocar únicamente los puntos 1º y 4º de la Resolución del señor Inspector General de Justicia de fecha 14 de mayo de 1964, dictada en el expediente N-10.512|1|959 perteneciente a la sociedad "Inastillex S. A. Comercial, Industrial y Financiera" y modificar el punto 3º de la misma, declarando que las acciones emitidas por el Directorio en reunión del 6 de agosto de 1962 carecen de validez a excepción de las entregadas al señor León J. Grandinetti por valor de m$n. 240.000.

Art. 2º — Declarar válida la reunión de Directorio celebrada el 7 de julio de 1962, y las resoluciones que allí se adoptaron.

Art. 3º — Declarar que el Presidente de "Inastillex S. A." es el señor Juan Squeri, quien deberá convocar a la Asamblea en el término perentorio de diez (10) días.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Directores.

DECRETO Nº 3.309. — Bs. As. 30|4|65

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 709.295 y agregados, del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a raíz de las diversas irregularidades comprobadas que obran en las indicadas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario administrativo incoado a tres (3) agentes del presupuesto de la mencionada Caja de Previsión, que epilogó en sus respectivas cesantías, el Directorio de la misma consideró imputable de tal anómala situación a la falta de responsabilidad administrativa del Director don Domingo Félix Ranieri, representante titular por la Unión Tranviarios Automotor;

Que como consecuencia de ello se llevó a conocimiento de la entidad proponente las actuaciones aludidas y se solicitó a su vez la suspensión del referido Director en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se definieran sobre su responsabilidad en los hechos comentados;

Que consecuentemente con tal requerimiento, la Institución mencionada resolvió suspender provisionalmente por el término de sesenta (60) días al nombrado Director;

Que próximo a la conclusión de dicho plazo, el Directorio de la referida Caja, en sesión del día 13 de octubre de 1964, resolvió suspender preventivamente al señor Domingo Félix Ranieri, hasta tanto el Poder Ejecutivo resolviese en definitiva sobre la responsabilidad del causante;

Que en virtud de no encontrarse el funcionario en cuestión, comprendido en los alcances del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional ni en el que agrupa al de las Cajas Nacionales de Previsión, resulta de exclusivo resorte del Poder Ejecutivo el resolver sobre la situación administrativa del mismo;

Que si bien el Artículo 9º inciso b) "in fine" de la Ley 14.236 sólo prevé el caso de la terminación de mandato antes del vencimiento del término a petición de la organización profesional que hubiere propuesto al Director, es evidente que el Poder Ejecutivo responsable directo de la administración general del país tiene facultades para dar por terminadas "per se" las funciones del agente en cuestión ante las graves irregularidades comprobadas. (Constitución Nacional, Art. 86; inc. 10);

Que atento a ello y la propuesta formulada por la Unión Tranviarios Automotor de quienes en su carácter de titular y suplente ejercerán su representación ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, conforme lo establecido por el artículo 8º de la Ley 14.236.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones del Director Titular, representante de la Unión Tranviarios Automotor ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, don Domingo Félix Ranieri.

Art. 2º — Nómbranse Director Titular y Suplente en representación de la Unión Tranviarios Automotor, a don Carlos José Palomar (Cl. 1928, M. 4.038.821, D. M. Bs. As, C. Id. 2.837.919, Pol. Fed.) y a don Osvaldo Peña (Cl. 1926, M. 4.018.522, D. M. Bs. As., C. Id. 2.783.399 Pol. Fed.), respectivamente, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.274 - Bs. As., 29|4|65.

VISTO el expediente Nº 177,64, por el cual el Instituto Nacional de Microbiología, organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en orden a lo establecido en el apartado IV de las normas complementarias del punto 33 del Escalafón General (t.o. por Decreto Nº 14|64), solicita la promoción del agente Roberto Pascual Murall (legajo Nº 2.109), para ocupar un (1) cargo, Clase A, Grupo IV, vacante en su jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, prestó su conformidad para el descongelamiento del cargo de que se trata;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por ésta, corresponde efectuar la promoción y designación respectiva, atento al orden de prioridad establecido en el concurso de oposición realizado para el cargo de Secretario Administrativo;

Que los agentes Eduardo Juan Temperley (legajo Nº 25.826) y Vital Narciso Lucero (legajo Nº 19.688), interpusieron reclamos que quedan invalidados por las actuaciones de ambas juntas y por los argumentos expuestos por la Dirección del Instituto Nacional de Microbiología;

Por ello y atento a lo propuesto por el Instituto Nacional de Microbiología, organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase los reclamos interpuestos por el agente Eduardo Juan Temperley (legajo Nº 25.826) y por el agente Vital Narciso Lucero (legajo número 19.688).

Art. 2º — Promuévese en el Instituto Nacional de Microbiología, organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (2 — 5 — 200 — 5 — 67 — 7 — 000 — 31 — 781 — 4.004) a la Clase A, Grupo IV, m$n. 10.000, Servicio Calificado m$n. 5.300, Dedicación Funcional m$n. 9.200 al actual Clase B, Grupo I, don Roberto Pascual Murall (legajo Nº 2.109), Clase 1919, D.M. 1, M. 0.411.891, con la función de Secretario Administrativo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

RÉDITOS. — **Tratamiento impositivo para contribuyentes que posean fuentes de réditos en la zona de sequía (Decreto 2332|65).**

DECRETO Nº 3.467. - Bs. As., 30|4|65.

VISTAS las circunstancias de excepción que se tuvieron en cuenta para el dictado del Decreto Nº 2.800 de fecha 14 de abril último, que excluyó de las disposiciones del Decreto Nº 10.572|64 a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en el Departamento de San Rafael de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que análogas circunstancias concurren en el caso de la Provincia de Entre Ríos y los Departamentos de la Provincia de Corrientes declarados zona de sequía por el Decreto Nº 2.332|65;

Que, consecuentemente, y por razones de equidad, procede dispensar el mismo tratamiento impositivo a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en la mencionada zona;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en los beneficios del decreto Nº 2.800|65 y bajo las condiciones que el mismo determina, a los contribuyentes que posean fuentes de réditos en la zona de sequía delimitada por el Decreto Nº 2.332|65 (Provincia de Entre Ríos y Departamentos de Monte Caseros, Sauce, Esquina, Curuzú-Cuatiá y Paso de los Libres de la provincia de Corrientes).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

UNIVERSIDADES NACIONALES. — **Aclárase el decreto 6860|61 sobre liquidación de sobreasignaciones al personal universitario.**

DECRETO Nº 3.325. - Bs. As., 29|4|65

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Educación y Justicia respecto a las compensaciones para el personal directivo superior de las Universidades Nacionales, establecidas en el Decreto Nº 13.501 del 31 de octubre de 1960, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar aclaradas las disposiciones del Decreto Nº 6.860|61, referentes a la liquidación de las asignaciones por dedicación exclusiva y semiexclusiva instituidas por el Decreto Nº 13.501|60;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 2º del Decreto Nº 6.860|61, en el sentido de que las sumas mensuales a liquidar en concepto de sobreasignación y compensación por dedicación exclusiva para el personal universitario, desde el 1º de agosto de 1961 deben ser las siguientes: Rector m$n. 12.150 (doce mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), Decano m$n. 10.150 (diez mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), Secretario General m$n. 9.400 (nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional) y Prosecretario m$n. 6.150 (seis mil ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.320 — Bs. As., 29|4|65

VISTO el Expediente 9.577-R-1962 en el que el Agente de Policía de Territorios destacado en Río Negro, Bruno Anacleto Ovejero, solicita su retiro por incapacidad física; teniendo en cuenta que por haber sido declarado "inepto por razones de salud" por Decreto número 420|59 de la provincia precitada, encuadra su situación en las disposiciones de los artículos 4-b) y 8 del Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y señor Procurador General de la Nación y oída la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio por "inepto por razones de salud", a partir del 26 de mayo de 1959, del Agente de Policía de Territorios, Bruno Anacleto Ovejero.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista de un agente.

DECRETO Nº 3.419 — Bs. As., 30|4|65

VISTO que por Decreto Nº 8.182|64 se dispuso la transferencia a jurisdicción del Ministerio del Interior del agente Clase B-Grupo I, Da. María Amalia Rafaela Orlando Vda. de Dugour, quien revistara en el Item 001-Presidencia, y

CONSIDERANDO:

Que por razones que hacen a un mejor ordenamiento administrativo, aconsejan propiciar que la citada agente reviste nuevamente en el presupuesto de la Presidencia de la Nación;

Que por tanto corresponde dictar el acto legal pertinente;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a jurisdicción de la Presidencia de la Nación (Item 001) al agente Clase B, Grupo I del Ministerio del Interior, Da. María Amalia Rafaela Orlando Vda. de Dugour (L. C. Nº 2.301.302, C. I. 907.000 de Policía Federal).

Art. 2º — Las Direcciones de Administración intervinientes, tomarán los recaudos necesarios, a fin de regularizar la ubicación presupuestaria del agente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Modifícase parcialmente un contrato de locación de servicios.

DECRETO Nº 3.466 — Bs. As., 30|4|65

VISTO que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, eleva para su aprobación la modificación a la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la señorita María Marcela Romera, que fuera aprobado por Decreto Nº 5.738 del 15 de julio de 1963, y

CONSIDERANDO:

Que la referida modificación tiene por objeto únicamente en fijar una mayor retribución mensual, cuyo aumento asciende a la suma de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000);

Que en tal sentido, y conforme a lo convenido entre ambas partes, la asig-

ración respectiva queda concretada en la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional (m$n. 16.000) pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con efectividad al día 1º de enero de 1965:

Que el acto de referencia fue formalizado, toda vez que subsisten las razones que motivaron la celebración del antedicho contrato, habiéndosele por lo demás, encomendado nuevas e importantes tareas de orden técnico a la causante, motivo por el cual nada obsta para disponer su aprobación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la modificación efectuada a la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 5.738'63, que fuera celebrado entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y la señorita María Marcela Romera, de conformidad a lo convenido entre ambas partes.

Art. 2º — Como consecuencia de la modificación mencionada, cuyo documento forma parte integrante del presente decreto, la remuneración mensual queda fijada en la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional (m$n. 16.000), pagaderos por mes vencido por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística, de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, con efectividad al día 1º de enero del año 1965, fecha real de prosecución de servicios, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 9 — 001 — 7 — 039 — 276, "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Modificación a la Cláusula Tercera del Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 5.738|63

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cinco, con motivo de subsistir las razones que determinaron la celebración del contrato de locación de servicios, que fuera aprobado en su oportunidad por Decreto número 5.738|63, entre la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y la señorita María Marcela Romera, y habiéndosele encomendado nuevas e importantes tareas de orden técnico a la causante, se conviene en la fecha y de común acuerdo entre ambas partes, proceder "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, a modificar la Cláusula Tercera del referido contrato, la que quedará redactada en la siguiente forma: Tercera): "La Contratada" percibirá por los trabajos encomendados, la suma de dieciséis mil pesos moneda nacional (m$n. 16.000) pagaderos por mes vencido, por intermedio de la Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación, con efectividad al día primero del corriente mes.

Conforme ambas partes por la presente modificación, y previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DEL TE

Reajuste presupuestario.

DECRETO Nº 3.072 Buenos Aires, 27 de abril de 1965

VISTO las presentes actuaciones (Expediente 25.359|65 S. E. C.), por las cuales el Instituto Nacional del Té propone el reajuste de su presupuesto de gastos correspondiente al Ejercicio de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 94 de la Ley Nº 16.662 establece que el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1964, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de ese año;

Que de acuerdo a las normas establecidas en dicha disposición legal y la respectiva reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, corresponde formular el ajuste necesario para incorporar los créditos indispensables para atender las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de las Secciones 1º, Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 y 2º, Presupuesto de Inversiones Patromoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, del Anexo Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción Secretaría de Comercio Nº 54, Organismo Descentralizado Instituto Nacional del Té Nº 90, los que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto

Sección 1º — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	5.257.600
Inciso 9 - Otros Gastos	"	4.711.082
Total Servicios	m$n.	9.968.682

Sección 2º — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones

Inciso 3 - Otros Gastos	m$n.	1.156.166
Total General	m$n.	11.124.848

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica el cálculo de recursos correspondiente al Ejercicio Financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Secciones 1º y 2º, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Anexo Organismos Descentralizados Nº 200, Jurisdicción Secretaría de Comercio Nº 54, Organismo Descentralizado Instituto Nacional del Té, el que queda fijado en la suma total de m$n. 12.029.900, de acuerdo con el detalle que se menciona a continuación y el cuadro de resumen que forma parte del presente decreto:

Recursos Propios	m$n.	12.029.900
Total Recursos	m$n.	12.029.900

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.012 Buenos Aires, 23 de abril de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 110.220/65 del registro de la Contaduría General de la Nación, por el que la Dirección General de Suministros del Estado propicia incluir en la lista de artículos de uso y consumo general y de utilización obligatoria anexa al Decreto Nº 4.335/60, diversos formularios detallados en planilla adjunta, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por las características de dichos formularios y el uso a que están destinados, las distintas Reparticiones de la Administración Nacional los adquieren por su cuenta y en cantidades importantes;

Que la Dirección General de Suministros del Estado estima que si tales adquisiciones se concretaran por su intermedio, redundaría en beneficio del Estado ya que lograríanse menores precios, y se mantendría un stock de tales formularios con que se satisfaría con prontitud los pedidos que de los mismos se interpongan;

Que en consecuencia resulta procedente la inclusión propuesta de los formularios detallados en planilla anexa;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la nómina de artículos de uso y consumo general y de utilización obligatoria anexa al Decreto Nº 4.335/60, los formularios detallados en planilla adjunta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

PLANILLA ANEXA

Art. Nº	Formulario Nº	Descripción
57- 1	60	Libramiento de Pago.
57- 2	61	Libramiento de Entrega.
57- 3	60/61	Detalle de Imputación Anexo al Libramiento.
57- 4	62	Libramiento de Contabilidad.
57- 5	63	Detalle de Partidas a Afectar o Cancelar.
57- 6	64	Estado Mensual de Cuentas Especiales.
57- 7	65 (nota)	Nota de Ingreso.
57- 8	65 (det)	Detalle de ingreso.
57- 9	40	Estado de Ejecución del Presupuesto.
57-10	80	Recibo de Pago.
57-11	81	Nota Descargo Depósito Judicial.
57-12	82	Nota Descargo Depósito Cuenta Bancaria.
57-13	83	Nota de Descargo de Libramiento.
57-14	84	Nota Descargo Giros al Interior.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.121 Buenos Aires, 28 de abril de 1965.

VISTO el Decreto Nº 1.689 del 4 de marzo de 1965; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se dictaron las normas reglamentarias a las cuales deben ajustarse las distintas jurisdicciones para adecuar los créditos y la ejecución presupuestaria del ejercicio 1964 en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 16.662 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965;

Que el Instituto Nacional de Salud Mental organismo descentralizado de jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propicia dicha adecuación sobre la base de los compromisos contraídos tanto en lo que respecta a la contribución del Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 como a sus recursos propios que componen su cálculo de recursos;

Que la medida propuesta cumplimenta las disposiciones del Decreto 1.689|65;

Por todo ello, y de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos de la Sección 1a. - Título I - Servicios - (Sector 2) - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro - Nº 31, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, la suma de Doscientos Cincuenta y Nueve Millones Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Catorce Pesos Moneda Nacional (m$n. 259.058.914), de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, importe éste que se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos de la Sección 1a. - Título I - Inversiones - (Sector 4) - A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Nº 3, correspondiente al Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, la suma de Siete Millones Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.052.482), de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo, importe éste que se tomará del Uso del Crédito en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y de conformidad con los recursos propios ingresados durante los meses de noviembre y diciembre de 1964, modifícase el Cálculo de Recursos del ejercicio 1964 correspondiente al Instituto Nacional de Salud Mental - Organismo Descentralizado Nº 75 (Sector 6) - Secciones 1a. y 2a. - Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública - Nº 5, en la forma que se indica en la planilla anexa a este artículo.

Art. 4º — Como consecuencia de lo establecido en el artículo 3º, modifícase el Presupuesto de Gastos del Instituto Nacional de Salud Mental - Organismo Descentralizado Nº 75 - Secciones 1a. y 2a. - Título I - Servicios e Inversiones - (Sectores 2 y 4) - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 - Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de acuerdo al detalle de las planillas anexas a este artículo y de conformidad con lo establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 1.689|65.

Art. 5º — Atento lo dispuesto precedentemente y en virtud de la facultad conferida por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad, auméntase en la suma de Doscientos Sesenta y Seis Millones Ciento Once Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos Moneda Nacional (m$n. 266.111.396) el parcial Nº 1, de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, a favor del Instituto Nacional de Salud Mental de conformidad con el siguiente detalle:

1º) Instituto Nacional de Salud Mental, Orden Conjunta - Director Administrativo y Tesorero:

a) Erogaciones a financiar con Recursos de Rentas Generales Nº 1	$ 259.058.914
b) Erogaciones a financiar con Recursos provenientes del uso del crédito Nº 3	" 7.052.482
Total	$ 266.111.396

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por los respectivos Servicios Administrativos y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Reconocimiento de servicios.

DECRETO Nº 3.016 Buenos Aires, 23 de abril de 1965.

VISTO el Expediente Nº 2.020|66 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que se propicia el reconocimiento del legítimo abono de tareas desempeñadas entre el 26 de mayo y el 31 de octubre de 1964, por el funcionario de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, D. Rubén Francisco Perea, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 26 de mayo de 1964 el Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino procedió a designar interinamente a cargo de las funciones de Secretario del Directorio, al Jefe de División 3a., D. Rubén Francisco Perez;

Que dicho funcionario reclamó oportunamente la sobreasignación que a su entender le correspondía, en virtud de que las funciones que le fueron asignadas tienen un nivel jerárquico superior al de su situación de revista;

Que el Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, en reunión de fecha 4 de marzo de 1965 y según consta en Acta Nº 48, resolvió acordarle interinamente y mientras se mantuviera en el ejercicio de las funciones encomendadas, la categoría de Jefe de División 1a., a partir de la fecha de su designación;

Que es de estricta justicia su reconocimiento y paga, ya que, además de mediar un desempeño real y efectivo, el funcionario peticionante fue designado por autoridad que normalmente está habilitada para hacerlo;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconocer los servicios prestados en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino entre el 26 de mayo y el 31 de octubre de 1964, en su carácter de Secretario Interino del Directorio y con categoría de Jefe de División 1a., al señor Jefe de División 3a., D. Rubén Francisco Perea.

Art. 2º — Autorizar el pago de la suma total de Cincuenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres Pesos Moneda Nacional (m$n. 53.133) cuyo detalle se consigna en planilla anexa que forma parte integral del presente decreto, con imputación al Presupuesto en vigencia (Gastos de Ejercicios Vencidos).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Estado de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel Á. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Apellido y Nombre	Perea, Rubén Francisco
Documento de Identidad	L.E. Nº 4.135.819, Cl. 1931
Fecha de Designación	26/5/1964
Categoría a Reconocer	Jefe de División 1ra.
Sueldos	22.782.—
Servicios Calificados	22.475.—
Dedicación Funcional	2.583.—
Responsabilidad Jerárquica	—
Sueldo Anual Complementario	1.894.—
Subtotal	49.685.—
Aportes Patronales	
12% Ley Nº 10.625	2.955.—
2% Ley Nº 13.075	493.—
Total	53.133.—

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.276. — Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO lo establecido por los artículos 33º y 94º de la Ley Nº 16.662, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero del año 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por las acápites citados en el preámbulo se modifica la Ley de Contabilidad, en cuanto se vincula con el período que comprende el Ejercicio Financiero y —consecuentemente— se prescribe la prórroga del Ejercicio 1963/64 hasta el 31 de diciembre de 1964;

Que por las razones enunciadas, la ley de referencia aprueba la inclusión de las sumas imprescindibles para la atención de los compromisos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 facultando, para ello, al Poder Ejecutivo a incorporar mediante los ajustes presupuestarios pertinentes a los créditos de referencia;

Que, a la fecha el Poder Ejecutivo ha dictado las normas precisas para cumplimentar el ya nombrado acto legislativo, mediante el dictado del Decreto Nº 1.689/65;

Que, en atención a lo manifestado en los considerandos precedentes, el Instituto Nacional de Geología y Minería, que funciona en calidad de Organismo Descentralizado en jurisdicción de la Secretaría de Industria y Minería, propicia la inclusión de los créditos necesarios para la atención de los compromisos contraídos en función de lo prescripto por el Artículo 13º de la Ley de Contabilidad —todo ello en función de lo autorizado por el Artículo 94 de la Ley Nº 16.662 - Inciso d);

Que, a los fines de una mayor agilidad en la regularización del problema cabe acordar la pertinente autorización para utilizar las sumas que por el presente decreto se incorporan, dictando a tales fines la correlativa Orden de Disposición de Fondos, en función de lo reglado por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos (Sección 1ra., Título 1) del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio 1963/64, prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1964 por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, la suma de setecientos setenta y un mil novecientos pesos moneda nacional ($ 771.900 m/n.), de acuerdo al siguiente detalle:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2)

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	771.900.—

Art. 2º — La suma detallada en el Artículo 1º se tomará de Rentas Generales, por aplicación de las prescripciones del Artículo 94 de la Ley Nº 16.662.

Art. 3º — Como consecuencia de la incorporación prevista en el Artículo 1º, modifícase en la forma indicada en planilla anexa el Presupuesto del Anexo 200, Organismo Descentralizado, Jurisdicción: Secretaría de Industria y Minería, - Nº 55; Entidad: Instituto Nacional de Geología y Minería - Nº 97, correspondiente al Ejercicio 1963/64 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1964, el que queda fijado de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	3.049.900
Inciso 9 - Otros Gastos	„	2.730.000
Total 2-5-200-55-97	m$n.	5.779.900

Art. 4º — Modifícase el Cálculo de Recursos del Anexo 200, Organismo Descentralizado; Jurisdicción: Secretaría de Industria y Minería, Nº 55; Entidad: Instituto Nacional de Geología y Minería, Nº 97, el cual se fija en la suma de cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos pesos moneda nacional ($ 5.779.900 m/n.), de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Instituto Nacional de Geología y Minería, orden conjunta Jefe Departamento de Administración, Jefe División Contaduría y Tesorero, hasta la suma de setecientos setenta y un mil novecientos pesos moneda nacional ($ 771.900 m/n.), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución de los créditos incorporados por el presente decreto al presupuesto del Ejercicio de 1963/64, incrementando por consiguiente la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, por el importe mencionado.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.306 — Buenos Aires, 29 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, lo solicitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de m$n. 16.086.229 (diez y seis millones ochenta y seis mil doscientos veintinueve pesos moneda nacional), al Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio 1964 Organismos Descentralizados (Nº 200) de la Superintendencia de Seguros de la Nación y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de m$n. 27.016.666 (veintisiete millones diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional), el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, fíjase en la suma de m$n. 141.508.689 (ciento cuarenta y un millones quinientos ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos moneda nacional) el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 a 31 de diciembre de 1964— de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios - Sector 2:

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	101.665.158
Inciso 9 - Otros Gastos	„	9.792.534
Total	m$n.	111.457.692

Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 8:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	30.051.000

Art. 4º — Fíjase en la suma de m$n. 189.116.666 (ciento ochenta y nueve millones ciento diez y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional), el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 3º, de la Superintendencia de Seguros de la Nación correspondiente al Ejercicio 1964 —1º de noviembre de 1963 a 31 de diciembre de 1964— de acuerdo con el detalle que figura en planilla adjunta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de mercaderías.

RESOLUCION Nº 135. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 108.690/61, en el que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Decreto Nº 5.931/61, de aplicación en este caso de acuerdo a lo determinado por el Art. 18º del Decreto Nº 8.051/62, y en uso de las facultades otorgadas por este último texto legal,

El Secretario de Industria y Minería,

Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes artículos elaborados con palanquilla de la Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.653 bis, alambrón, laminado redondo para hormigón y otros usos, laminados en barras de sección cuadrada, exagonal y molduras, laminados en perfiles y planchuelas. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nros. 1.654, 1.656 y 1.658, y establécense los siguientes reintegros por toneladas que se exporte.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 933,40 (Novecientos treinta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios) m$n. 1.555,70 (Mil quinientos cincuenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 2.762/58) m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional).

2º — La presente tipificación sólo tendrá valor para los embarques que se efectúen conforme a lo determinado por el Art. 18º del Decreto Nº 8.051/62.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 136. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 275.098/64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051/62.

El Secretario de Industria y Minería,

Resuelve:

1º Tipifícase el producto Azul de Prusia; Color Index Nº 77.520; Partida Nº 4.354 de la Tarifa de Avalúos y establécese los siguientes reintegros por cada 1.000 Kilogramos que se exporte:

a) por derechos y adicionales aduaneros m$n. 1.925,40 (Un mil novecientos veinticinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios, (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decreto Nº 11.452/62): m$n. 8.022,55 (Ocho mil veintidós pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por gravámenes variables de m$n. 9.947,95 (Nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio (5 o|o fijado po. el Decreto Nº 11.452|62 (Art. 7º) los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Gravámenes variables: m$n. 8.343,45 (Ocho mil trescientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación.

1.000 kg. (Un mil kilogramos) de cianuro de sodio.

363 kg. (Trescientos sesenta y tres kilogramos de sulfato de amonio).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 137. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 283.532|64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse las hojas de sierra para cortar metales, (de un peso neto aproximado de 19,24 grs. cada una). — Partida de la Tarifa de Avalúos Nro. 2.056, y establécense los siguientes reintegros por cada 100 unidades que se exporten.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 19,90 (Diez y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios, (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 67,60 (Sesenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,85 (Ochenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,85 (Ochenta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 87,50 (Ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 80,85 (Ochenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 79,55 (Setenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 72,90 (Setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de 2.080 kg. de fleje de acero al carbono con más 1 o|o de carbono para fabricar hojas de sierra para cortar metales.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 138. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 278.321|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase subgalato de bismuto o galato básico de bismuto correspondiente a la Partida Nº 4.382 de la Tarifa de Avalúos y establécense los siguientes reintegros por cada cien (100) kilogramos que se exporten:

—por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 359, (trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional).
—por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decreto Nº 11.452|62): m$n. 3.743, (tres mil setecientos cuarenta y tres pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
—gravámenes variables: m$n. 4.102, (cuatro mil ciento dos pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por el Decreto Nº 11.452|62, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

—gravámenes variables: m$n. 3.354, (tres mil trescientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º) se han calculado sobre la utilidad mínima de la cantidad de 42,800 kg. (cuarenta y dos kilogramos con ochocientos gramos) de Acido gálico anhidro.

4º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 139. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 316.507|65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º Tipifícanse los tipos para máquina de escribir. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.321, y establécense los siguientes reintegros por 1000 unidades que se exporte.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 (Diez centavos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63 m$n. 102. (Ciento dos pesos moneda nacional).
c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino, (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 0,70 (Setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,80 (Ochenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 102. (Ciento dos pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 92. Noventa y dos pesos moneda nacional.	m$n. 90. Noventa pesos moneda nacional.	m$n. 80. Ochenta pesos moneda nacional.

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la base de la utilización mínima del siguiente producto de importación.

Hierro en perfil especial laminado en frío .... 1,775 kg.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos

Concepción.

RESOLUCION Nº 140. Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente SEIM. Nº 284.103|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase la caldera acuo-tubular MG-x-300, con un peso aproximado de 90 toneladas. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.802, y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 35.069,— (treinta y cinco mil sesenta y nueve pesos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59) y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553 63) m$n. 103.333,60 (ciento tres mil trescientos treinta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto 3.762|58) m$n. 9.178,80 (nueve mil ciento setenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1) Gravámenes fijos de: m$n. 9.693,50 (nueve mil seiscientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de: m$n. 137.887,90 (ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa centavos moneda nacional)

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553,63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553 63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 120.693,20 (ciento veinte mil seiscientos noventa y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 134.119,40 (ciento treinta y cuatro mil ciento diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 116.924,70 (ciento diez y seis mil novecientos veinticuatro pesos con setenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Tubos de acero s|costura trefilados en frío

diámetros 41,2 mm. Tipif. por Resol. 376/64 (Inc. c)	4512 kg.
„ 50,8 „ „ „ „ „	6765 „
„ 76,2 „ „ „ „ „ (Inc. e)	4660 „
Perfiles tipif. por Resol. 240/63	359 „

y de los siguientes productos de importación:

Chapa espesor 15,875 mm.	2270 kg.
„ „ 22,225 mm.	2390 „
Caños sección cuadrada	400 „

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION Nº 141. Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente Nº S.E.I.M. 279.352|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º) Tipifícase la cepilladora para madera (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1799|802), a la que se le establecen los reintegros que seguidamente se indican por kilogramo que se exporte.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,10 diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 3,50 (tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3762/58) m$n. 0,15 (quince centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1) Gravámenes fijos de: 0,15 (quince centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de m$n. 3,60 (tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 3,15 (Tres pesos con quince centavos moneda nacional).	m$n. 3,30 (Tres pesos con treinta centavos moneda nacional)	m$n. 2,85 (Dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional)

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

De producción nacional:

Cojinetes a bolillas (tipificado por Res. SEIM Nº 415/64 Inc. a)	2,1 gr.
Bulones (tipificados por Res. SEIM Nº 235/64 Inc. b)	23 gr.
Tuercas (Tipificado por Res. SEIM Nº 235/64 Inc. a)	7,6 gr.

De importación:

Arrabio	415,3 gr.
Acero de aleación	123 gr.
Hierro en chapas sin trabajar	32,3 gr.
Aluminio	12,3 gr.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63, que el producto Acero de aleación quedará sometido a las verificaciones que determina el Artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 142. Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 282.986/64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el art. 3º del Decreto 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Di-Estiril-Fenol (Partida Nº 4.556 de la Tarifa de Avalúos) y establécense los siguientes reintegros por cada tonelada que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.214 (mil doscientos catorce pesos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios) y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 10.220,60 (diez mil doscientos veinte pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1) Graváaenes fijos de m$n. 0,50 (cincuenta centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de m$n. 11.434,10 (once mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios que fijan los Decretos 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. 11.452/62 y 1.553/63
$ 10.444,60 (diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional).	$ 10.236,70 (diez mil doscientos treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional).	$ 9.247.20 (nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la utilización mínima de los productos de importación que se detallan a continuación:

Estireno (monómero)	700 kg.
Acido tuluoensulfónico	4,5 kg.
Fosfito de tridecilo	2.5 kg.
Acido oxálico	8 k.g
Carbonato de sodio	30 kg.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 143 Buenos Aires, 4 de mayo de 1965

VISTO los expediente S. E. I. M. Nros. 270.040|64; 270.044|64; 270.045|64; 270.046|64; 270.048|64 y 270.049|64, en los que se solicita la tipificación del producto a que se refiere la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8051|62,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Cinta Selladora Reforzada con Tejido, de 0,85 mm. (ochenta y cinco centésimas de milímetro) a 2,70 mm. (dos milímetros con setenta centésimas de milímetro) de espesor. Partida 4744 bis de la Tarifa de Avalúos y se le establecen los siguientes reintegros por cada mil (1.000) kilogramos que se exporten:
a) Por derechos adicionales aduaneros: m$n. 4.825. (cuatro mil ochocientos veinticinco pesos moneda nacional).
b) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439|59 y complementarios y Decretos 11.462|62 y 1.553|63) m$n. 3.833,30 (tres mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional).
c) Por Fondo Forestal (Decreto 1.284|62): m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de m$n. 8.658,50 (ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los decretos 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. 11.452|62 y 1.553|63
$ 6.909.— (seis mil novecientos nueve pesos moneda nacional).	$ 8.658,10 (ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).	$ 6.908.60 (seis mil novecientos ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el punto 1º, están calculados sobre las cantidades que se detallan seguidamente:

De producción nacional	Promedio
Película celulósica transparente, permeable al vapor del agua, tipificada por Res. 353|62	0,260 kg.
De importación	**Promedio**
Caucho sintético de butilo	367,400 kg.
Polibuteno	74,500 "
Tierras diatomeas	300,700 "
Resina terpenica	0,040 "
Alcohol polivinílico	0,003 "
Latex de estireno butadieno	0,010 "
2,2' metilen bis (4 metil 6 terciario butilfenol)	0,018 "
Caucho "crepe"	0,042 "
Caucho de estireno butadieno	0,042 "
2,5 diterciario amilhidroquinona	0,0005 "

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 144 Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.

VISTO el expediente SEIM. Nº 283.163|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el Art. 3º del Decreto 8.051|62.

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Resina Epoxi, formulada (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos) y establécense los siguientes reintegros por cada tonelada que se exporte:
a) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 26.003,10 (veintiséis mil tres pesos con diez centavos moneda nacional).
b) por recargos cambiarios (Decretos 5.439|59 y complementarios y Decretos 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 26.770,60 (veintiséis mil setecientos setenta pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
1) Gravámenes fijos de: m$n. 5,60 (cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Gravámenes variables de: m$n. 52.768,10 (cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios que fijan los decretos 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

Al vencer el Decreto 11:452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 49.516,60 (cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis pesos con sesenta centavos moneda nacional)	m$n. 50.557,50 (cincuenta mil quinientos cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 47.306 (cuarenta y siete mil trescientos seis pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la utilización mínima de los productos de importación que se detallan a continuación:

Difenilolpropano	632 kg.
Epiclorhidrina	537 "
Hidróxido de sodio en polvo (soda cáustica)	206 "
Metilglicol	39 "

4º — Establécese, conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del decreto 7.567|63, que el hidróxido de sodio en polvo (soda cáustica) quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto mencionado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Expediente Nº 5233|61. Nombre de la Empresa: Manuel René Saldivia Ruiz. Domicilio de la misma: Bulnes 599. Puerto Natales (Chile). Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Yacimiento Río Turbio-Límite Internacional, con destino a Puerto Natales (República de Chile), pasando por Puerto La Laurita. Se prestarán dos servicios diarios de ida y vuelta sin prohibiciones de tráfico.
Servicios en funcionamiento.
Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.040 e.20|5 Nº 5.533 v.20|5|65

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte: 44.324—P—1964

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 14 de junio de 1965, a los fines de proveer un cargo de conductor de equipos, máquinas o calderas de 2da. en el Distrito Rufino (Santa Fe).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella, el adicional por título y, además, la bonificación por costo de vida.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de nueve meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título otorgado por Escuelas de Capacitación Obrera en las especialidades mecánica o eléctrica, o título equivalente, o bien poseer conocimientos que a juicio de la Repartición sean afines a la función de que se trata.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 14 de junio de 1965, ante el Jefe del Distrito Rufino o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.20|5 Nº 6.732 v.24|5|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DISPOS. S. G. Nº 26|65 - Bs. As., 14|5|65

VISTO la Res. M. Nº 411|65, por la que se autoriza el llamado a concurso de "antecedentes" o posible "oposición", cerrado y abierto simultáneamente, para la cobertura de cargos vacantes en las clases A, B y D, en el Departamento de Verificación Contable de la Dirección General de Asociaciones Profesionales y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas al respecto en el t. o. del decreto Nº 14|64,

El Secretario General del Ministerio,
Dispone:

1º — Llámase a concurso de "antecedentes" o posible "oposición" —cerrado y abierto simultáneamente— para la provisión de los cargos que seguidamente se detallan:
Clase A, grupo V. — Número de cargos: 2. — Funciones: Inspector contable. — Remuneración total (35 horas semanales): $ 20.750.— (*). — Clase B, grupo I. — Número de cargos: 7.— Funciones: Subinspector contable. — Remuneración total (35 hs. semanales): $ 20.000.— (*). — Clase B, grupo I. — Número de cargos: 1. — Funciones: Jefe División Compilaciones. — Remuneración total (35 hs. semanales): $ 20.000.— (*). — Clase B, grupo III. — Número de cargos: 1. — Funciones: Jefe Sección Administrativa. — Remuneración total (35 hs. semanales): $ 17.000.— (*). — Clase D, grupo I. — Número de cargos: 4. — Auxiliar Técnico - Administrativo. — Remuneración total (35 hs. semanales): $ 13.340.— (*).

(*) De la retribución total que se determina, han sido excluidos los conceptos de: Bonificación por antigüedad; salario familiar y título.— Déjase aclarado que sobre estas retribuciones rige el aumento acordado para la Administración Pública por decreto Nº 3.218|65.

2º — Establécense las siguientes condiciones y requisitos para postular a los cargos de:

a) Clase A — Grupo V: Ser mayor de 25 años, poseer título de doctor en ciencias económicas, contador público nacional y|o títulos equivalentes, siendo requisito indispensable acreditar como mínimo 3 años de experiencia en la materia y presentar un trabajo sobre "Comentario crítico al decreto Nº 3.470|62 y resolución M. Nº 358|63" (papel oficio —original y copia);

b) Clase B — Grupo I (Subinspector contable): Ser mayor de 22 años, poseer título de contador público nacional y|o títulos equivalentes; perito mercantil o bachiller, siendo requisito indispensable para estos últimos acreditar como mínimo 5 años de experiencia contable;

c) Clase B — Grupo I (Jefe División Compilaciones): Ser mayor de 22 años, poseer título de perito mercantil o bachiller y acreditar como mínimo 3 años de experiencia contable en el primer caso y 5 años en el segundo.

d) Clase B — Grupo III: Ser mayor de 22 años, tener aprobado el ciclo básico de enseñanza secundaria (3er. año), y acreditar como mínimo 2 años de experiencia contable.

e) Clase D — Grupo I: Ser mayor de 18 años, tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria y taquidactilografía (75 y 45 palabras por minuto) o dactilografía (60) palabras por minuto). — De los cuatro cargos vacantes, dos deberán ser cubiertos par taquidactilógrafos.

3º Déjase establecido que para los cargos de las distintas clases y grupos que se concurse, este Ministerio se reserva el derecho de someter al personal preseleccionado a examen psicotécnico.

4º — El día 17 de mayo de 1965, se efectuará la apertura del presente, por 15 días hábiles, quedando el mismo circunscripto a: 1º) personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; 2º) agentes de la Administración Pública y 3º) personas ajenas a la misma que reúnan las condiciones y requisitos establecidos en el presente concurso y teniéndose en cuenta a estos fines, las disposiciones contempladas en los puntos 17, 18, 32 y sus normas reglamentarias del t. o. del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, decreto Nº 14|64, como así también lo dispuesto en el Art. 3º del Estatuto aprobado por decreto Nº 6.666|57 y correlativo de su reglamentario decreto Nº 1.478|58.

5º — La inscripción comenzará a regir en la fecha señalada en el punto 4º, quedando cerrada la misma a las 19 hs. del día 7 de junio de 1965. — Los aspirantes a este concurso, deberán inscribirse en el Departamento Personal, dependiente de esta Secretaría General, sito en la Av. Julio A. Roca 609, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 12 a 19 hs., donde se le entregarán los formularios respectivos, como así también se les proporcionará cualquier información ampliatoria del presente.

6º Efectuado el cierre de inscripción de los aspirantes, durante los días 10 y 11 de junio de 1965, se colocará en

la planta baja del edificio del Ministerio, cartelera con la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas correspondientes. — De tal modo, se dará por suficientemente notificados a los aspirantes que residan en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Los que se domicilien fuera de este radio, serán notificados por telegrama.

7º — Comuníquese, notifíquese al personal que corresponda, dése la publicidad que establecen los puntos 23 y 30 del Escalafón (t. o. por decreto Nº 14|69) y archívese.

e.19|5 Nº 6.645 v.20|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 49.700-P-1964

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 11 de junio de 1965, a los fines de cubrir, en la Inspección de Obras de Maipú (Buenos Aires), las siguientes vacantes, dentro de las condiciones que en cada caso se establecen:

a) 1 Encargado de Obras. — Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras, técnico constructor o acreditar antecedentes técnicos afines al cargo concursado.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XIII, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además los adicionales por título y por cargo, y la bonificación por costo de vida.

b) 1 Inspector de Obra. — Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras, técnico constructor o acreditar antecedentes técnicos afines al cargo cursado.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase IX, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, los adicionales por título y por cargo, y la bonificación por costo de vida.

c) 2 Administrativos. — Los interesados deberán poseer los conocimientos exigidos para el cargo en la definición de funciones del Escalafón vigente.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en la Clase VI, percibirán el sueldo correspondiente a ella y, además, la bonificación por costo de vida.

Las designaciones podrán efectuarse en forma interina "a prueba" y por el lapso de seis meses, a cuyo término se considerará la confirmación o bien el cambio de destino de los interesados.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 11 de junio de 1965, ante el Jefe del Distrito Maipú o en la Dirección de Personal, Ayacucho 750, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.18|5 Nº 6.643 v.20|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 30.068—P—1964

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 11 de junio de 1965, a los fines de proveer el cargo de Jefe de la Inspección de Obras de San Rafael (Mendoza).

La designación podrá ser efectuada en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o cambio de destino del interesado.

El aspirante que resulte designado será encasillado en la Clase XV, percibirá el sueldo correspondiente a ella, los adicionales por cargo y por título y, además, la bonificación por costo de vida.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título habilitante de ingeniero civil, hidráulico, industrial u otro equivalente a juicio de la Institución.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 11 de junio de 1965, ante el Jefe del Distrito San Rafael (Mendoza) o en la Dirección de Personal, Ayacucho 750, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.18|5. Nº 6.644. v.20|5|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a MIGUEL GACZINSKY, para que, dentro de los diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General y como perteneciente a la causa fiscal 40 de 1962, la suma de Trece Mil Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional ($ 13.044.— m|n.), más lo que resulte de la publicación del presente edicto; importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 44 de fecha enero 15 de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.18|5. Nº 6.641. v.20|5|65

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a SILVERIO MERCADO, para que, dentro de los Diez días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta Secretaría de Estado de Hacienda o|Tesorería General y como perteneciente a la causa fiscal 22 de 1958, la suma de Siete Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 7.585.— m|n.) con más lo que resulte de la publicación del presente edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución Nº 37, de fecha enero 15 de 1965, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.18|5. Nº 6.642. v.20|5|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 10.441|65
LICITACION PUBLICA Nº 48|65

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de Mayo de 1965, a las 14 horas, para la venta de Una (1) cocina económica, máquinas diversas, Una (1) máquina sembradora, Un (1) jeep, etc. etc. que se encuentran depositados en la Escuela Agrícola de Victorica (Pcia. de La Pampa) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.20|5-Nº 6.697-v.24|5|65

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|65, para la provisión hasta el 31|12|65 de azúcar, café y té. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, Capital Federal en día hábil de 13 a 18 horas.—La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada, el día 2 de junio de 1965 a las 15 horas en presencia de autoridades e interesados.

e.20|5-Nº 6.696-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.495|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la adquisición de juegos de tapas de cartón (con sus correspondientes tornillos) y tapas Transfers.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.20|5-Nº 6.698-v.24|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas americanas en la sucursal Mar del Plata. — Fecha de apertura: 15|6|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Valor pliego pesos m|n. 300.— Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Oficina 231, Cap. Fed.

e.20|5-Nº 6.699-v.27|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Alcorta — Cambio quemador de calefacción. Fecha de apertura: 14|6|65. Valor Pliego: $ 300.—

Sucursal Mar del Plata — Prov. y coloc. cortinas americanas. Fecha de apertura: 15|6|65. Valor pliego: pesos 300.—

Sucursal Casa Central — Construcción entrepiso. Fecha de Apertura: 16|6|65. Valor pliego: $ 600.—

Sucursal Casa Central — Pint. carp. metálica y madera. Fecha de apertura: 18|6|65. Valor pliego: $ 800.—

Casa Central — Prov. y coloc. puertas metálicas para placards. Fecha de apertura: 18|6|65. Valor pliego: pesos 300.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.20|5-Nº 6.700-v.27|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.287, para contratar los trabajos de reparación de la red de alumbrado público. — Destino: Barrio "General José María Paz". — Apertura: 1º de junio de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 300.000. — Garantía de licitación: m$n. 3.000.

e.20|5 Nº 6.702 v.24|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de: papel secante, secante de embalar, broches y stencils.

Apertura: 8|6|65, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|5 Nº 6.701 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.732|65

Llámase a licitación pública para la prov. de artículos de electricidad, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1965, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 6.729 v.24|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.714: Adq. muebles para Gasoducto del Sur. Apert. 9|6|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.715: Adq. equipos generadores de vapor. Apert. 10|6|65, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 400.

Pliego Nº 5.716: Adq. conexiones de plomo y codos de bronce. Apert. 10|6|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.717: Reparación veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Pto. Madryn (Prov. Chubut). Apert. 10|6|65, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.718: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 21|6|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.20|5 Nº 6.703 v.3|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 85.368|65

Llámase a Licitación Pública número 103|65, para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La adquisición de escobas con destino a: diversos institutos, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 6.704 v.24|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-552.832|65

Llámase a licitación pública hasta el 14 de junio de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.20|5 Nº 6.705 v.3|6|65

Universidad de Buenos Aires
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.415|65

Llámase a licitación pública para la provisión de telas para encuadernación con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.20|5 Nº 6.706 v.24|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.345|65

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 cajas de esténcils y 260 pomos de tinta para mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de junio de 1965, a las 16 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e.20|5 Nº 6.707 v.24|5|65

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
ROSARIO
Expedientes Nros. 7.917 y 7.955
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1965, a las 11 hs.

e.17|5 Nº 6.574 v.17|5|65
e.20|5 Nº 6.574 v.20|5|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el día 28|5|65, a horas 10, para la adquisición de una máquina de calcular, y tres máquinas de escribir con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. El Director General de Administración.

e.20|5 Nº 6.708 v.21|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 1|65
VENTA DE ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 190 (ciento noventa) toneladas, aproximadamente, de alfalfa enfardada al barrer, provenientes del 1º y 2º corte 20% Ingeguer, correspondientes a las entregas efectuadas por los Colonos del Valle de Uspallata, puesta en estiba en los depósitos de Maquinarias de la Explotación Campo, dependiente de la Planificación Uspallata D.G.I.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Uspallata D.G.I. Uspallata, Mendoza, donde se abrirán las propuestas el día 4 de junio de 1965, a las 17 horas.

e.20|5 Nº 6.712 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 74|65, para el día 31 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de bulones, remaches, tornillos, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.20|5 Nº 6.709 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.023|65

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 100 toneladas diarias de Escoria Granulada producida por los Altos Hornos del Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, y por un período de seis meses.

Apertura propuesta: 18 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cabildo 65, Buenos Aires, Dirección de Producción, piso 1º.
Consultas y pliegos: Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, y en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.
e.20|5 Nº 6.710 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas
28|V|65 - Nº 79|65, a las 10,30 por Uniformes, Ropa de Trabajo.
1|VI|65 - Nº 80|65, a las 10,30 por Aceros.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.20|5 Nº 6.711 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 91|65
Llámase a Licitación Pública Nº 91|65, a realizarse el día 26 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10,00.
e.20|5 Nº 6.713 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 92|65
Llámase a Licitación Pública número 92|65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965 a horas 10 por la adquisición de micrómetros con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe km. 1626 —FCGB—Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.—.
e.20|5 Nº 6.714 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 103|65 para el día 1º de junio de 1965 a las 11 horas, por la provisión de magnesia calcinada liviana.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.20|5 Nº 6.715 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 74|65 para el día 1º de junio de 1965 a las 11.45 horas, por la provisión de concreto y ladrillos refractarios.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.20|5 Nº 6.716 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 96|65, para el día 1º de junio de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de cobre fosforoso.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.20|5 Nº 6.717 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 73|65, para el día 1º de junio de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de acero ETD, acero p|trabajar en caliente y acero inoxidable.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.20|5 Nº 6.718 v.24|5|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar (B) FCNGSM. T. E. 200
Licitación Pública Nº 12|65
Apertura mayo 29 de 1965. 10 horas. Por la confección de 1.500 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos de largo alcance, de acuerdo a los siguientes planos:
Ojivas, seg. plano, 6PC-092.
Discos, seg. plano, 6PC-091.
Tubos, seg. plano, 6PC-090.
Culotes, seg. plano, 8HC-026.
Materia prima y matricería: por cuenta del oferente.
Planos: pueden retirarse de esta Fábrica Militar de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Pilar (B), mayo 13 de 1965.
e.20|5 Nº 6.719 v.24|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1662, para el día 2 de Junio de 1965, a las 12,05 horas, por la provisión de 2.000 metros banda de cloruro de polivinilo.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.20|5 Nº 6.720 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM
Llámase a Licitación Pública Nº 1060|65 para el día 4 de Junio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Caños y Accesorios para Cañerías.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.20|5 Nº 6.721 v.24|5|65

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día 3 de Junio de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Amianto Blanco en Planchas.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.20|5 Nº 6.722 v.24|5|65

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES
Vende (Según Licitación Pública número 5|65), Aceros varios de importación, al níquel y al cromo.
Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33 - Tercer Piso - Ofi. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:
Córdoba: Fábrica Militar de Aviones - Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas)) - Camino San Roque Km. 5 1|2 - Guarnición Aérea Córdoba.
Buenos Aires: Delegación Ventas - San José Nº 317 (Entrepiso).
Rosario: Delegación DINFIA - Mitre Nº 575 - 5º Piso.
Córdoba, Mayo de 1965.
e.20|5 Nº 6.723 v.3|6|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.043|65
Adquisición servilletas de papel, tipo TISSUE, de dos hojas.
Apertura: 1º de junio de 1965 a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.20|5 Nº 6.730 v.24|5|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 00448|65
Llámase a Licitación Pública número 26|65 para el día 3 de junio de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Linoleum, Apliques de Metal.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.20|5 Nº 6.724 v.24|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 21 de junio de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar las obras de modificaciones, reparaciones generales de conservación, mantenimiento y readaptación de ambientes que no afecten la estructura original y la conversión de corriente de alimentación de dos ascensores en el inmueble fiscal sito en la calle Rivadavia Nº 870, Capital. Los pliegos y bases licitarios podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.20|5 Nº 6.731 v.10|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública número 3974, hasta el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de defensas de goma especial para muelle (c|u. 32).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.20|5 Nº 6.725 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES
Llámase a Licitación Pública número 3980, hasta el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: radiadores, p|motor Ansaldo, mod. Q—150|4, y p|compresor Worthington, mod. 500 (c|u. 68) y reparación radiador motor Novo.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.20|5 Nº 6.726 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública número 245—MC., hasta el día 28 de mayo de 1965, a las 16 horas. Provisión de carga, acarreo y descarga de 220.000 kgs. de mármol.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 19,25, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.20|5 Nº 6.727 v.24|5|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría de Comunicaciones
Licitación Pública Nº 48|965
Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para reproductores radiofónicos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de mayo de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.
e.20|5 Nº 6.728 v.24|5|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Llámase a licitación pública Nº 99. — Expediente Nº 50.342. — "Calefón y cocina para gas natural". — Apertura: 1º de junio de 1965. — Hora: 10.30 (diez y treinta).
Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.19|5 Nº 6.646 v.21|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Llámase a Licitación Pública Nº 92, Expediente Nº 50303, para Provisión de materiales, fabricación y montaje de Dos Intercambiadores de calor a efectuarse en la Dependencia Constituyentes, sita en las Avdas. Gral. Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5 lado Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones.
Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, (m$n. 440.000). Apertura: 16 de junio de 1965, hora 9 (nueve), en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66). Costo Pliegos y Planos m$n. 500, a retirar en la División indicada, horario: de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Gerente de Economía.
e.11|5 Nº 6.376 v.24|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Economía
DIVISION ADQUISICIONES
Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad:
Licitación Pública Nº 96. — Expte. Nº 50.512. — Resistencias de carbón. — Apertura: 1º de Junio de 1965. — Hora: 9 (Nueve).
Licitación Pública Nº 97. — Expte. Nº 50.515. — Drogas para laboratorio. — Apertura: 1º de Junio de 1965. — Hora: 9,30 (Nueve y treinta).
Licitación Pública Nº 98. — Expte. Nº 50.516. — Instrumental para laboratorio. — Apertura: 1º de Junio de 1965. — Hora: 10 (Diez).
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. Piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int.66) de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local mencionado. — El Gerente de Economía.
e.18|5 Nº 6.613 v.20|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 10.435|65
LICITACION PUBLICA Nº 47|65
Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas, para la venta de un (1) arado Canadiense; un arado (1) para tractor, una (1) guadañadora para tractor, etc., etc., que se encuentran depositados en la Escuela de Fruticultura y Ecología-Desamparados (Pcia. de San Juan), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General
e.19|5. — Nº 6.647 v.21|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65, para adquirir ladrillos y tierra refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 27 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 19 de mayo de 1965.

e.19|5. — Nº 6.648 v.21|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para la adquisición de 1.235 kilos de material símil micarta y 505 kilos de fibra vulcanizada, todas ellas de distintas medidas y características. Destinado a la División Instalaciones y Talleres.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3490.

El acto de apertura de los sobres que contenga las propuestas se realizará el día 27 de Mayo del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.14|5 Nº 6.534 v.20|5|65

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 19|65
Expte. Nº 132.258|65

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1965 a las 10 horas, para la adquisición de sobre blancos oficio y sobre en papel manila.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.18|5 Nº 6.614 v.20|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 83|65

Llámase a Licitación Pública Nº 83|65 para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, para la suscripción a publicaciones extranjeras y adquisición de textos técnicos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.17|5 Nº 6.567 v.21|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria
Balcarce
LICITACION PUBLICA 82|65

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65 para el día 29 de mayo de 1965 a las 10 horas por trabajos de carpintería de madera a ejecutarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|5-Nº 6.315-v.21|5|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 681.466|65

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas de nylon p|máq. impresora - E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Mayo de 1965 a las 14,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|5 Nº 6.616 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.156|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la provisión de vestuario.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1965 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.18|5 Nº 6.617 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.460|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la adquisición de repuestos para máquina de escribir.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de mayo de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.18|5 Nº 6.618 v.20|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción de 2 (dos) carrocerías blindadas montadas sobre chasis Bedford J6LZ1, provistos por el Banco.

Apertura: 31 de mayo de 1965 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310

e.13|5 Nº 6.515 v.20|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1292, para contratar la provisión de pintura y elementos para pintar. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. — Apertura: 23 de junio de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000. — Garantía de Licitación: m$n. 25.000.

e.19|5. — Nº 6.651 v.2|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 15, a realizarse el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de diez y siete (17) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento", ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente, de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sito en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.13 5 Nº 6.485 v.27|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
BANCARIOS
Expediente Nº 40.216|65

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 3 de junio de 1965, a las trece y treinta horas, por la provisión de repuestos para máquinas lavadoras y planchadoras de ropa y elementos varios para sector lavadero.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.19|5. — Nº 6.649 v.21|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES
BANCARIOS
Expediente Nº 33.480|64

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 3 de junio de 1965, a las doce y treinta horas, por la provisión de zapatos para personal de servicio, médico-asistencial y botas de goma.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.19|5. — Nº 6.650 v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE
OBRA SOCIAL
Expediente Nº 300.679

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, con el objeto de adquirir e instalar una caldera celular de chapa acerada, con capacidad de 80.000 calorías p|hora, para el suministro de agua caliente al Hotel "Economista General Manuel Belgrano", dependiente de esta Dirección Gral. de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28|5|65, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.19|5. — Nº 6.693 v.21 5|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería G. y M., llama a Licitación Pública Nº 41|65, para el 27 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: "Ciento ochenta mil hojas de papel imitación hilo y alisado".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Av. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.18|5-Nº 6.638-v.20|5|65

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 40|65, para el día 26 de mayo de 1965 a las 16 horas, para la adquisición de "Mesas plegadizas tipo "Caclque" o similar y sillas plegadizas para la Misma".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.18|5 Nº 6.637 v.20|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE
GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 39|65, para el día 26 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de: Dibujo de cuatro mapas del Atlas Minero correspondientes a las Provincias de La Rioja, Mendoza, Salta y Jujuy, a escala 1:1.000.000 etc. etc.

Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.18|5-Nº 6.639 v.20|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Regional Mar del Plata
LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Llámase a Licitación Pública para el día 18|6|65, a las 10 hs., para la Construcción de la Estación Transformadora y Centro de Distribución "Pueyrredón" en la Ciudad de Mar del Plata (Prov. Bs. As.), cuyo presupuesto oficial total es de Veinticuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 24.000.000.—). La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia Administrativa (Suministros) de esta Empresa, sita en la calle Lavalle 1527, de la Capital Federal o en la sede de la Gerencia Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1er. piso, Oficina de Compras, Mar del Plata (Prov. Bs. As.). El precio de los pliegos es de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.—.).

e.17|5. Nº 6.571. v.21|5|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.686: Suministro y montaje de instalaciones de superficie para pozos gasíferos en los Yacimientos de Santa Cruz. Prorrogada para el 25|6|65, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.19|5. Nº 6.653. v.2|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.712: Adq. cubiertas.
Apert.: 4|6|65 a las 11 hs.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e14|5 Nº 6.537 v.20|5|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.713: Reconstrucción casa en Pta. Compresora Gral. Conesa (Prov. Río Negro).
Apert.: 14|6|65 a las 10 horas.
Valor de Documentación: m$n. 1.200.
Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|5 Nº 6.538 v.28|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.710: Pavimentación Av. Intendente Crovara entre Camino de Cintura y acceso Pta. Gral. Belgrano - Partido de la Matanza - Prov. Bs. As. Apert.: 4|6|65 a las 10 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.711: Adq. vehículos tipo Pick-up. Apert.: 2|6|65, a las 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|5 Nº 6.426 v.26|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

Licitación Pública Nº 621|65. Cables de cobre. Fecha de apertura para el día 2 de junio de 1965, a las 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 578|65. Provisión de 50 casillas desarmables de madera. Fecha de apertura para el día 14 de junio de 1965, a las 10 horas. Precio del pliego: $ 2.000.—.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|5. Nº 6.652. v.26|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES

Licitación Pública Nº 579|65. — Caños de bombeo. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 581|65. — Surtidores mezcladores. — Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 588|65. — Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 784 (4º piso), Capital Federal.

e.11|5-Nº 6.396 v.24|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 589|65

Hornos para calderas bb|tt.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965 a las 11,30 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) Capital Federal.

e.14|5 Nº 6.559 v.20|5|65

Y.P.F. — Plaza Huincul
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|642: Sobre adquisición 8 colectivos. Capacidad: 30 personas. Fecha apertura: 18 de junio de 1965, a las 11 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F.C.N.G.R. — Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul.

e.17|5. Nº 6.570. v.21|5|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 8 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 17|65 por trajes impermeables; a las 14,15 horas Nº 34|65 por conductores eléctricos. Para el día 25 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 33|65 por elementos complementarios para transportador blindado "CBS—500"; a las 14.15 horas Nº 35|65 por repuestos para transportador tipo "PFO". — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|5. Nº 6.654. v.2|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA Y TRABAJOS
PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas para adjudicar la Provisión de materiales para el edificio de la Escuela Normal Nº 4, sito en la Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 1.200.000.—. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 500.—.

e.19|5. Nº 6.655. v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 207|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 6 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.656 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 208|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 7 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.657 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE
INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 210|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 9 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.658 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 209|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 8 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de "Almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.659 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 211|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 10 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.660 v.26|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente I. 1.005.532|'4

Fíjase el día tres (3) de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2, correspondiente al año 1965, para la provisión de uniformes confeccionados sobre medida, para el personal de maestranza y servicio que revista en esta Casa de estudios.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y demás detalles, concurrir de 9 a 12 horas, a la Facultad de Odontología de Buenos Aires, División Compras y Suministros, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.19|5. Nº 6.661. v.21|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente H—552805 65
LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: pan francés, Felipe, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 12 horas. — El Administrador Interino.

e.19|5. Nº 6.662. v.21|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H-552.806|65
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y Derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.17|5-Nº 6.610-v.21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expte. Nº 130.238

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles y sobres. El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fe.

La Apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

e.19|5 Nº 6.694 v.21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Planchas de Diplomas

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1965, a las 10 horas, para la confección de 2.100 planchas de diplomas litografiadas. Expte. 89.490-R-65.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza.

e.19|5 Nº 6.664 v.21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1965, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la adquisición de ropa para el personal obrero (Camisas, Pantalones, Trajes para pintor y Buzos). Expte. 7513-O-65 Resol. Rect. del 5|4|65.

Los interesados podrán solicitar pliegos de Condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto Oficial $ 250.000 m|n.

e.19|5 Nº 6.665 v.21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Intendencia de la Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes de mayo a las 17 horas a fin de contratar la adquisición de Herramientas para el Taller de Electricidad, Motor para el Sistema de elevación de agua y Torre para reparaciones.

Informes y pliegos: Intendencia Ciudad Universitaria Córdoba - Estafeta 32, días hábiles de 14 a 18 horas.

e.19|5 Nº 6.666 v.21|5|65

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Expediente Nº 18.231 - H.
LICITACION PUBLICA Nº 6

Licitación pública para el día 4 de Junio de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, Guantes para cirugía, Camilla, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 11 de Mayo de 1965

e.17|5-Nº 6.604-v.21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: H. 1. 961|65
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a licitación pública para la impresión de 1500 ejemplares del libro "Defensa del Poeta Arquías", según especificaciones detalladas en el pliego de condiciones.

Pliegos y propuestas: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca.

e.18|5-Nº 6.636-v.20|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, materiales de vidrio y otros elementos, para distintas cátedras del Instituto de Ingeniería Química. — Apertura de propuestas, el día 31 de mayo de 1965, a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán. — Para pliegos e informes dirigirse a esta Facultad, o bien, en Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864. 2º piso, oficina 205.

e.12|5 Nº 6.441 v.26|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública número 64-965, destinada a la adquisición de Revistas. El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864. 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a hora 9, en la oficina citada en último término.

e.19|5 Nº 6.663 v.2|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA
Expte. Nº 40445|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para el 27 de mayo de 1965, a horas 11, para la adquisición de material bibliográfico.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, Pagaré de Garantía, pueden ser solicitados en la Sección Administrativa de esta Facultad, sito en Avdas. Pellegrini y Mario Bravo, San Miguel de Tucumán, y en la Capital Federal, Uruguay 864, 2º Piso, Oficina 205.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección arriba mencionada. — Firmado: Fausto Folquer, Decano y Carlos Aníbal Martínez, Contador.

e.14|5 Nº 6.564 v.20|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 252 PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Nº 252. — Hora: 10.30. — Adquisición de viviendas en la Capital Federal y Zona del Gran Buenos Aires, que pueden ser casas o departamentos compuestos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina con o sin dependencia de servicio. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General.

Horario: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5 Nº 6.667 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso.
Capital Federal
Licitación Pública Nº 240 para el día 9 de Junio de 1965
COLONIA BOUQUET
(Provincia de Neuquén)

Nº 240. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de carpintería de madera en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.094.400 m.n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Piso 13º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén hasta el día 29 de Mayo de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5-Nº 6.400-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10º, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 211
para el día 28 de mayo de 1965
COVUNCO (Provincia de Neuquén)

Nº 211. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, incluso provisión de materiales necesarios para la reparación integral de calderas, en la Obra del Regimiento 10 de Infantería de Montaña. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 700.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el día 20 de mayo dentro de las horas hábiles de los mismos o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apetrura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|4-Nº 5.977-v.19|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 226, para el día 4 de junio de 1965
BOULOGNE
Provincia de Buenos Aires

Nº 226, hora 10,30: Provisión y colocación de carpintería de madera incluso herrajes, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.187.000 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº 6.223 — v. 27|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 233 para el 8|6|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 233 — Hora 10.30. — Ejecución de mesas, mesadas y repisas de mármol, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de: $ 3.087.445.— m|n. — Precio del legajo $ 150.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de la apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5 Nº 6.329 v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 235
para el día 8 de junio de 1965.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 235. Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas necesarias para la ejecución de contrapisos y banquinas en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 501 000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.332-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 230
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230. — Hora 10.40. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, en el Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.550.400. — Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propues-

tas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.265 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 229

Para el Día 7 de Junio de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 229. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para colocación de pisos y zócalos graníticos, cerámicos y calcáreos, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.127.040. — Precio del Legajo: $ 250 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.266 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 234

para el día 8 de junio de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 234. Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 5.172.800 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.

e.10|5-Nº 6.333-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 231

Para el Día 7 de Junio de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 231. — Hora: 10.50. — Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para trabajos de albañilería, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.761.920. — Precio del Legajo: $ 100 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|5. — Nº 6.267 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 214 para el día 31 de mayo de 1965.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 214. Hora: 10.30. Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para colocación de revestimientos de azulejos blancos y de colores, en la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 7.080.000.— m|n. — Precio del Legajo: $ 300.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|4-Nº 5.998 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Inspección Regional "Cuyo"

Casilla de Correo 213, Mendoza

LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 26 de mayo de 1965, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Prolongación Juan B. Justo s|nº, ciudad, a las 11 horas, se efectuará la Licitación Pública Nº 51|65, para provisión de: 250 m2. baldosas plásticas de 22 x 22 cm. y 2 mm. de espesor, colores gris y azul. — 65 kgs. cemento plástico especial para baldosas plásticas.

e.10|5.Nº 6.365-v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65 para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 por la provisión de zinc electrolítico y en lingotes.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|5 Nº 6.668 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

L G M

Llámase a Licitación Pública Nº 1059|65, para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de:

Bronce en bujes, tipo Idiart, tres sietes o similar.

Valor del Pliego: m$n. 50.—.

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e. 19|5 — Nº 6.670 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

L G M

Llámase a Licitación Pública Nº 1658|65, para el día 3 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de:

Empaquetaduras varias.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e. 19|5 — Nº 6.671 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 31|65

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1965, a las 11 horas.

Por la provisión de: 10.000 (diez mil) kilogramos de soda Solvay, carbonato de sodio.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 19|5 — Nº 6.672 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 68|2|65, para el día 27 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de lona blanca Nº 8.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|5 — Nº 6.673 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65, para el día 28 de mayo de 1965, a las 10,15 horas, por la compra de planchuelas, caño negro industrial, acero indeformable, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|5 — Nº 6.674 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77|65, para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de hierros, perfiles, planchuelas, redondos, ángulos, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|5 — Nº 6.675 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este - YPF

Portón 1 — Berisso

Casilla Correo 13 — Berisso

Licitación Pública Nº 11|65, por la provisión del servicio de "Transporte, carga y descarga con camión volcador de 4.000 Ton. de azufre a granel desde la culata del vagón hasta las playas de azufre, distantes 20 metros aproximadamente.

Apertura: 27 de mayo de 1965, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en Contaduría de $ 20 m|n. por la documentación. — El Director.

e.18|5-Nº 6.620-v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 77|65, para el día 26 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de cortinas de stors. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.18|5-Nº 6.619-v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Pilar (B) FCNGSM. — T. E. 200

Licitación Pública Nº 11|65. Apertura: 26|V|65.

20.000 Conos de cobre para cargas FAMIJET 1-11|16", según plano 6PC-869.

e.18|5-Nº 6.621-v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 716

Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10 horas. — Por: oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.14|5. — Nº 6.545 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1584-X|1, para el día 28 de Mayo de 1965, a las 12,45 horas, por la provisión de: 4.400 elásticos goma Spencer Nº 331-Dibujo AEGS Nº 703 (Vagón FCNGBM).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 6.676 v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1661, para el día 27 de Mayo de 1965, a las 12.05 horas, por la provisión de: 50 toneladas cemento portland.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 6.677 v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1660 para el día 26 de Mayo de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: 90 toneladas de cal cálcica para uso químico industrial con un tenor de 90 % de calcio útil.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.19|5 Nº 6.678 v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1656, para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Un intercambiador en acero inoxidable, tipo 18|8 (AISI 302), según plano Nº 1242 N.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5-Nº 6.622-v.1º|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.659, para el día 4 de junio de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: Madera de quina de 50.8 mm. de espesor.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.18|5. Nº 6.623. v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.658, para el día 4 de junio de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Chapa y caños de plomo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

e.18|5. Nº 6.624. v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.657, para el día 4 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 1 motor IKA (coche Kaiser Mod. 1955).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

e.18|5. Nº 6.625. v.20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1650, para el día 7 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.200 Tdas. de blenda, con un contenido de 50|52 o|o de zinc.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.14|5. — Nº 6.546 v.23|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1640, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: Elásticos de goma Spencer, arandelas de división para elásticos de goma, aros rolante para cilindro, aros pistón de cilindro, anillos de guarnición, mangas de freno y acoples para mangas de freno para vagones de ferrocarril.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección

General de Fabricaciones Militares. —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

e. 7|5 — Nº 6.283 — v. 20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1642, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,40 horas, por la provisión de: 48, engiones de: tuercas; remaches, bulones, tuercas castillo, arandelas, planas de hierro y chavetas de hierro con un total aproximado de 160.000 unidades.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 7|5 — Nº 6.285 — v. 20|5|65.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1639 para el día 28 de mayo de 1965, a las 12,20 horas, por la provisión de: 45.000 Kgs. de hierro ángulo, en chapa, en perfil normal, exagonal y redondo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 7|5 — Nº 6.282 — v. 20|5|65.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1638, para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 28.000 kgs. de pintura para vagones de ferrocarril.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|5 Nº 6.281-v.20|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1643 para el día 28 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Enganches centrales, paragolpes de doble carrera, bocas de gancho central, tapas ciegas y válvulas de descarga para vagones del Ferrocarril Mitre.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|5-Nº 6.286-v.20|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 junio 1965, a 11.15 hs., ejecución obra "Construcción Ciclorrasos Pabellón Montaje - Escuela de Mecánica de la Armada. — Presup. Oficial $ 289.235 m|n. — Garantía licitación $ 2.893 m|n. — Precio legajo $ 400. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., edificio Secretaría de Marina, piso 11, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e. 14|5. — Nº 6.547 v. 28|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra "reacondicionamiento integral de las cuadras - cuadra Nº 4 - Base Naval de Río Santiago". Presupuesto Oficial pesos 2.193.833.— m|n. Garantía licitación $ 21.938.— m|n. Precio del legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta, pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e. 7|5 — Nº 6.287 — v. 28|5|65

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL CENTRO
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2|65

Llámase a licitaciones públicas para la "Reparación de baños; repintado y marcación de señalamiento de pistas" y "Reparación de Solarium", respectivamente.

Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo - Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Forma de Cotización: Ambas obras completas por Ajuste Alzado.

Presupuestos Oficiales: L.P. 1 - m$n. 950.000; L.P. 2 - m$n. 780.500.

Garantías Ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 5 de julio de 1965, L.P. 1, 10 horas; L.P. 2, 10.30 horas.

$ 12.000.— e.13|5 Nº 4.347 v.3|6|65

AERONAUTICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para la provisión de: Sábanas.

Apertura: 10 horas del día 1º|6|65.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 8 a 13,30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, Parera 36, Capital.

e.19|5 Nº 6.679 v.26|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 19|65.

Por la contratación de Seguros de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa que se hallan ubicados en nuestra Sucursal Londres (Inglaterra).

Apertura: 26 de mayo de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, Oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|5. Nº 6.640. v.20|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1030|65

Por el lavado y planchado de prendas de uso en provisionamiento de Aviones, Mayordomía y Servicio Médico de la Empresa.

Apertura: 28 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.13|5 Nº 6.527 v.27|5|65.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910. Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 162. Exp. 073,79 para el día 28 de mayo de 1965 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Ropa, Uniformes y Equipos.

Lanús, 19 de mayo de 1965. — El Director.

e.19|5 Nº 6.680 v.21|5|65

DELEGACION SANITARIA FEDERAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65 para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de esta Delegación Sanitaria Federal de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, (P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

e.18|5 Nº 6.626 v.20|5|65

HOSPITAL VECINAL EN ALLEN
(Río Negro)

Llamado a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (Río Negro), y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendose dirigir para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 329 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: "Material de curación, Penicilina, Sueros, Guantes y Jeringas, etcétera".

Allen (R. Negro): 27 de abril de 1965

e.7|5 Nº 6.289 v.20|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 7.049

Llámase a licitación pública Nº 7|65 para el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de diversos formularios. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, Planta Baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965.

e.17|5 Nº 6.585 v.19,5,65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 622-O, hasta el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de ventilación para el subsuelo del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.371.335 m|n. — Importe de la garantía $ 13.714 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 400 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5-Nº 6.686-v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 623-O, hasta el día 22 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor principal, del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo, Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 728.000 m|n. Importe de la garantía $ 7.280 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación: $ 250 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 19|5-Nº 6.687-v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro

Apertura: 14 junio 1965, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Licitación Pública Nº 3.016.MC. Provisión cable armado subterráneo, de cobre electrolítico. — Apertura, pliegos sin cargo, e informes en Departamento Centro de la D.N.A., calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Pliegos e informes, también hasta cinco días antes. Apertura en División Licitaciones DNA., Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e.19|5 Nº 6.688-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 620-O, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de pisos y zócalos de madera, en las obras del Plan de Viviendas V.E.M.M.E. por "Unidad de medida", de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 642.000 m|n Importe de la garantía $ 6.420 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|5 — Nº 6.408 — v. 1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 621-O, hasta el día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación de tres motores Diesel y circuito de refrigeración, en el Sanatorio "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 1.800.000 m|n. — Importe de la garantía $ 18.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael Chiappori, director.

e.13|5 Nº 6.503-v.3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 619-O, hasta el día 8 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación, por "Unidad de medida" de capas de opalina, mosaicos, umbrales y zócalos graníticos en viviendas del Plan V.E.M.M.E. de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 747.630 m|n. — Importe de la garantía $ 7.476 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.10|5 Nº 6.346 v. 31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 27|65, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego: $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.408.456 m|n. — Importe de la garantía: $ 24.085 m|n.

e.10|5 Nº 6.345 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 3.195, hasta el día 3 de junio de 1965, a las 10 horas, para la construcción, provisión y colocación de Dos carrocerías metálicas para jeep I.K.A., modelo J.A.3, U.B.963.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 50 m|n.

e.19|5 Nº 6.689-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.973, hasta el día 27 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Lona, loneta, piola e hilo de algodón y ollaos (ojales) de bronce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería) de 13 a 17 hs.

e.19|5-Nº 6.690-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.981, hasta el día 27 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Empaquetadura en cuerda de goma sintética negra, siplano (200 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.19|5-Nº 6.691-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3659, hasta el día 23 de junio de 1965, a las 16 horas, para la Construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) metros aproximadamente, de vía férrea, con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 1.550.— m|n.

Presupuesto oficial: $ 8.720.960.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210.— m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan C. Minuto Lugano y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.18|5. Nº 6.627. v.8|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.972, hasta el día 26 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Felpudos de hilo de formio; cepillos para encerадora, y agua lavandina concentrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.18|5. Nº 6.628. v.20|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 111, hasta el día 8 de junio de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de:

acero "A—37", [illegible] en chapas de diversas medidas (3.680 kgs.)
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario, a la Orden: "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 o/o de su importe.
Valor del Pliego: $ 50 m n.
Franqueo: $ 35 m|n.
e.18|5 Nº 6.629 v.20|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3930 hasta el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, para la preparación del proyecto y posterior ejecución de un puente carretero en Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires, previo desarme parcial y modificación del actual puente ferroviario.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contratacio nes de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 4.000 m n
Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 450.000 m n
Las ofertas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.
e.3|5 Nº 6.047 v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.718, para la adquisición de cabo de cabo de Manila. $ 1.087.000.-
Presentación propuestas: 14 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.
e.19|5-Nº 6.685-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre Arroyo Los Gauchos, en R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. — $ 6.004.794. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.14|5-Nº 6.549-v.4|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del nuevo cruce del Riachuelo a la altura del Puente Pueyrredón ha sido postergada para el día 22 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 12|5 — Nº 6.461 — v. 26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R.38, tr.: Lules - Tucumán. $ 5.009.210. Presentación propuestas: 2 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|5 Nº 6.344 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.40 N, tr.: Mendoza, Límite con San Juan, Sec. km. 9 - km. 21 y km. 23 - km. 41. $ 4.885.989. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|5. — Nº 6.131 v.24|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Sobremachos de acero para válvulas esclusas.
Expediente: 9015|1965. — 28|5|1965 a las 15 y 15 hs.
Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.19|5 Nº 6.681 v.21|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Clavos, puntas paris, ganchos de hierro dulce y tachuelas.
Expediente 9014|1965. — 28 5 1965 a las 15 hs.
Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
e.19|5 Nº 6.682 v.21|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza).
Expediente: 27987|1962. — 7|7|1965 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza.
Depósito de garantía: $ 18.900 m|n
e.19|5 Nº 6.673 v.9|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos, con destino a los pozos 1, 2 y 3 de Sáenz Peña y Santos Lugares, 3 de San Fernando, 25 y 26 de Morón y 17 de Catamarca.
Expediente: 40034|1963. — 21|6|1965 a las 15 hs.
Apertura y Pliegos: Charcas 1840.
Depósito de garantía: partida 1 $ 20.400 m|n., partida 2 $ 6.000 m|n., partida 3 $ 6.500 m|n., partida 4 $ 6.000 m|n. y partida 5 $ 5.500 m|n.
e.19|5 Nº 6.684 v.9|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 40533|1964

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes) ha sido postergada hasta el 24|6|1965 a las 15 hs.
Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.
Apertura: Charcas 1840 (Capital).
Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.
e.5|5 Nº 6.181 v.26|5|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8227 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 10.30, en el Distrito 9º (San Juan) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Juan y Las Tapias (Dto. 9º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Las Tapias, Distrito 9º, San Juan, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|5 Nº 6.630 v.20.5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 31830 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del transporte postal en Concepción del Uruguay (Dto. 12º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Concepción del Uruguay, Distrito 12º, Paraná, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|5 Nº 6.631 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28374 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 11.30, en el Distrito 7º (San Luis), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Luján y Santa Teresita (Dto. 7º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Luján, Santa Teresita, Distrito 7º San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|5 Nº 6.632 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3883 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Tapalqué (Dto. 2º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Tapalqué, Distrito 2º, La Plata, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|5 Nº 6.633 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8665 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Pilar (Dto. 4º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Pilar, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|5 Nº 6.634 v.20|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10018 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de mayo de 1965, a las 11 en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y El Trébol (Dto. 23º).
Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a El Trebol, Comodoro Rivadavia, Distrito 23º, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
e.18|5 Nº 6.635 v.20|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32-P|65

Nº 32-P|65, 4|6|65, a las 9.30 horas. — Alquiler de automotor Cap. Federal y Gran Buenos Aires.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención: de 12.30 a 18.30 horas.
e.19|5-Nº 6.692-v.26|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 29-P|65

Nº 29-P|65. — 11|6|65, a las 9.30 hs. Para la provisión, instalación, pruebas y puestas en servicio de un sistema de radio enlace equipado inicialmente para funcionar con 3 canales, entre las localidades de Ceres y Tostado de la provincia de Santa Fe.
Monto estimado: m$n. 4.900.000.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
Los pliegos de condiciones deberán abonarse en nuestra Tesorería General, Avda. Corrientes 737, 2º piso, Capital, o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación citada, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.
Los pliegos también podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de Santa Fe, sita en Mendoza 2130, 1er. piso, Santa Fe.
e.14|5-Nº 6.552-v.20|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 31-P|65

Nº 31-P|65. — 31|5|65, a las 9.30 hs. Por la provisión de formularios sistema continuado.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 hs.
e.14|5-Nº 6.557-v.20|5|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el: 3|6|65: Lic. Púb. 1064-C. Hora: 14. — 2.000 Elásticos helicoidales de suspensión para vagones.
Apertura el: 3|6|65: Lic. Priv. 4334. Hora: 15. — Contratación de trabajos de limpieza, en Edificio Administrativo F. Lacroze.
Apertura el: 3|6|65: Lic. Púb. 1065-C. Hora: 15.30. — Arandelas Grovers-Bulones de acero.
Apertura el: 3|6|65: Lic. Púb. 1066-C. Hora: 17. — 5.000 kgs. Metal blanco antifricción, en lingotes.
Apertura el: 4|6|65: Lic. Púb. 1067|C Hora 14. — Electrodos para soldadura por arco (kgs. 20.000).
Apertura el: 4|6|65: Lic. Púb. 1039|C. Hora: 16. — 10.000 kgs. Estaño en lingotes.
Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, 5to. piso, Estac. F. Lacroze, de 13 a 16 horas, Capital.
e.17|5 Nº 6.608 v.21|5|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Lic. Nº G 3098|A. Descripción: Máquinas y herramientas varias. Apertura: 4|6|65, hora 9. Precio del pliego $ 100.—.
Lic. Nº G. 3301. Descripción: Chapas acanaladas de acero dulce gdo. Apertura: 4|6 65, hora 10. Precio del pliego $ 300.—.
Lic. Nº G. 3302. Descripción: Madera de Curupay en rollizos. Apertura: 4|6|65, hora 11. Precio del pliego $ 300.
Lic. Nº F. 6335. Descripción: Eclisas de acero. Apertura: 7|6|65, hora 9. Precio del pliego: 300.—.
Lic. Nº F. 6336. Descripción: Bulones de acero para eclisas. Apertura: 7|6|65, hora 10. Precio del pliego: $ 300.—.
Lic. Nº F. 6275|A. Descripción: Cabezas para paragolpes. Apertura: 7|6| 65, hora 11. Precio del pliego: $ 300.—
Lic. Nº F. 6261|B. Descripción: Ganchos centrales completos. Apertura: 8| 6|65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.
Lic. Nº G.I. 3239. Descripción: Semibarreras automáticas para protección de pasos a nivel. Apertura: 18| 6|65, hora 9. Precio del pliego: $ 300.—.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.
e.7|5. Nº 6.295. v.20|5|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72|65: Acero en barra ángulo. — Apert.: 8|6|1965, 12 hs. — Pliegos $ 500.
Nº 73|65: Acero en barra exagonal — 8|6|65, 12 hs. — Pliegos $ 500.
Nº 74|65: Acero en barra redonda. — 8|6|65, 12 hs. — Pliegos $ 500.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.
Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.17|5 Nº 6.593 v.21|5|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67|65: Clavos de gancho para vía. Apertura 25|6|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.
Nº 75|65: Acero dulce en chapa. — 15|6|65, 16 horas. Pliegos $ 500.
Nº 76|65: Zapatas de freno para coches y vagones. — 18|6|65, 15 horas. — Pliegos $ 1.000.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.
Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er piso, Of. 113, Capital.
e.14|5-Nº 6.560-v.28|5|65

E. F. E. A. FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Expte.: M.65|204. — Apertura: 28|6|65, 14 horas. — Precio del Pliego: $ 200.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.17|5 Nº 6.599 v.31|5|65

E. F. E. A. FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|180

Llama a licitación pública para la provisión de: Disco de Rueda para vagones. Vence: 11|6|65. 14 horas. Precio del pliego y croquis: $ 200.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.7|5. Nº 6.291. v.20|5|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 165|65

Provisión de chalecos salvavidas. Apertura: 15|6|65, a las 16 hs. Pliegos pesos 2.000 c|u. en la Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 8º piso, de 11 a 16 hs.
e. 11|5 — Nº 6.411 — v. 24.5 65

TA-RE-NA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 70.000 Kg. de chapas de hierro negro para uso naval.
Retirar pliegos de condiciones diariamente de 8 a 15 Hs. en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290, Avellaneda.
Fecha de apertura: 10 de junio de 1965 a las 11 Hs. en la misma División.
Valor del pliego: 500 Pesos m|n. de c|l.
e.17|5 Nº 6.600 v.31|5|65

TA. RE. NA. TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de Equipos de Sonda Ecoica (Registradora) (Indicadora) y repuestos para cada equipo.
Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.
Fecha de Apertura: 9 de junio de 1965, a las 11 horas en la misma División.
e. 13|5 — Nº 6.529 — v. 27|5|65

TA. RE. NA. TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 20.000 m.3. de oxígeno industrial.
Retirar pliego de condiciones en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290, Isla Maciel Avellaneda.
Fecha de apertura: 28 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en la misma división. — Osvaldo R. Perrone, Jefe División Licitaciones y Compras.
e.10|5 Nº 6.367 v.21|5|65